ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HUACHO, 20 DE AGOSTO DEL 2015

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Buenos días señores Consejeros Regionales, Señores Asesores, Señor Secretario, Personal y equipo del Consejo Regional.
Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día 20 de Agosto del 2015 en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, siendo las 11:20 Am.

Secretario sírvase verificar la asistencia para obtener el quórum reglamentario y poder dar inicio a la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Con su autorización señor consejero delegado procedo a verificar el quórum reglamentario.

Señor Jorge Martin Taboada Samanamud, Consejero Regional por la Provincia de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la Provincia de Canta.

CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL RAMÓN RUFFNER
Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la Provincia de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la Provincia de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor José Luis Romero Aguilar, Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Hilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la Provincia de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Hugo Filar Pérez Cueva, Consejero Regional por la Provincia de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Miguel Ángel Arbieto Elguera, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos. Debo informar que hay un documento de justificación del consejero que daré lectura en su momento.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA
Ausente.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Es conforme el Quórum señor consejero delegado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Con el quorum reglamentario se da inicio a la sesión.
Señor secretario, estación de despacho.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
ESTACIÓN DE DESPACHO
Punto N°1
Carta N°075-2015-CO-FCREMD-CR/GRL del Consejero Regional Miguel Ángel Mufarech Nemy Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, en el cual solicita la aprobación del informe Parcial N°006-2015-CO-FCREMD-CR/GRL recaído en el A.C.R. 030-2015-CR/GRL correspondiente al caso de encargos otorgados a la Sra. Noemí Aliaga Tantalean.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°2
Carta N°074-2015-CO-FCREMD-CR/GRL del Consejero Regional Miguel Ángel Mufarech Nemy Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, en el cual solicita la aprobación del informe Parcial N°005-2015-CO-FCREMD-CR/GRL recaído en el A.C.R. 030-2015-CR/GRL correspondiente al caso de encargos otorgados al Sr. Dustin Farro Yábar.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°3
Carta N° 027-2015-CO-SPVS - CR/GRL el Consejero Regional Luis Casas Sebastián Presidente de la "Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento" en la cual solicita agendar en la sesión ordinaria la aprobación del informe final recaído en el A.C.R. 018-2015-CR/GRL sobre el saneamiento físico legal de todos los bienes adjudicados en sectores de la provincia de Huarochirí y otras provincias del ámbito de la Región Lima.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°4
Carta N°076-2015-CO-FCREMD-CR/GRL el Consejero Regional Miguel Ángel Mufarech Nemy Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, en el cual solicita la aprobación del informe N°007-2015-CO-FCREMD-CR/GRL recaído en el A.C.R. 046-2015-CR/GRL correspondiente al caso Denuncia de robo de equipos en la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Lima.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°5
Pedido del Consejero Delegado Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión de consejo la Solicitud del Sr. Raúl Gustavo Villanueva Núñez en el cual solicita la intervención del Consejo Regional para el cumplimiento de la Ordenanza Regional N°003-2015-CR/RL y se ordene la reposición como profesores nombrados.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Voy a pedir la ampliación de dos puntos que presido de energía y minas.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
Consejero voy hacer dos pedidos, la incorporación en la agenda el dictamen de la comisión de fiscalización sobre la exoneración para la adquisición de bienes y servicios para el estado de emergencia el otro pedido es de la comisión sobre obra por impuesto.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero delegado quiero pedir la ampliación a los plazos establecidos en los acuerdos de Consejo Regional N°83 y N°96, pedido de ampliación de los encargos recibidos por la comisión que presido comisión ordinaria de industria y comercio los acuerdos de consejo N°83 y N°96 del presente año para emitir un solo acuerdo de consejo, del mismo modo se ponga en la agenda un pedido para que se emita un acuerdo de consejo que apruebe vía regularización y recuperación del ministerio de cultura y gobierno regional de Lima, termino específico recuperación entre el ministerio de cultura, gobierno regional de Lima y municipalidad provincial la casa Unanue, el ultimo pedido para que se incorpore un acuerdo de consejo regional que pueda solucionar el

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Decreto Supremo N°005-2015 MINEDU sobre los docentes que aprueba la incorporación de docentes también lo sustentare en su momento.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Para considerar el tema de la aprobación de los dictámenes de la carta N° 085 del señor Luis Alberto Brignole Santolaya, la carta N°084 del señor García Guadalupe, 083 encargo económico del señor William de la Vega Viillanes, 082 segundo encargo económico de la señora Noemí Aliaga, carta N°081 encargo económico al señor Marcelo Lévano, también solicito se agende en la estación de orden del día en relación al director de la DRELP Jorge Palomino Way respecto que no envía los documentos que se le solicita, nos ha enviado su agenda diciendo que no puede asistir por tener su agenda programada.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
Ampliación también sobre la comisión especial de la cama baja.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Pido que se incluya la ampliación de plazo de dos pedidos de la comisión de educación sobre la restructuración de los institutos y también un informe de lo que es medios probatorios. En un solo acuerdo.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a votar para la incorporación de los puntos a la agenda, los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
ESTACIÓN DE DESPACHO
Punto N°1
Carta N°075-2015-CO-FCREMD-CR/GRL del Consejero Regional Miguel Ángel Mufarech Nemy Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, en el cual solicita la aprobación del informe Parcial N°006-2015-CO-FCREMD-CR/GRL recaído en el A.C.R. 030-2015-CR/GRL correspondiente al caso de encargos otorgados a la Sra. Noemí Aliaga Tantalean.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Consejero he revisado los informes de la señora Noemí Aliaga y Dustin Farro los dictámenes son todos muy similares porque se ha encontrado que uno no se rinde cuentas de los precios para la adquisición, no se rinde los informes que solicita la OCI y los que lo solicitan, segundo el consejo regional para que se cumpla, aprobó un reglamento de normas establecidas a los encargos, una de ellas es que no se aprueba otro encargo mientras no se haya liquidado el primero, hemos encontrado mucha gente han recibido varios encargos sin haber entregado el informe el primero,

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

hay algunos que se han entregado a los 105 días y han seguido recibiendo dinero para otros encargos, se encuentra en mucho de los encargos que son las capacitaciones, eventos no existe la relación de las personas que han asistido, por otro lado es que se adquieren bienes y no son facturados o mandan facturación que todos tiene que tener el 18% del IGV, entonces lo que ponen en la justificación son boletas de profesionales que tienen el 10% de retención eso es una falta grave, yo no puedo emitir una boleta retengo el 10% vendiendo polos, gorros, son bienes tiene que ser facturados luego se encuentra que muchas boletas en varios expedientes están hechas con la misma mano de distintas personas, luego se encuentra un conjunto de proveedores 5, 6 o 7 que aparecen en la misma nota ¿Por qué? Y se encuentran en una misma provincia, distrito de comas hay un cumulo de cosas que han sido mal administradas por alguna gerencia, algún funcionario que ha estado haciendo mal uso de los recursos sin emitir documentos, pudiese ser de que se ha hecho el gasto y pagaron después eso es normal, para mí lo que no es normal es que hayan gastado los 36000 soles de eso ni siquiera hay factura, es un conjunto de cosas que están en todos los expedientes, puede ser que estemos 6, 12 meses trabajando pero yo he seleccionado 150 de 700 que son desde 20 a hasta 36 mil soles ya hemos sacado nuevos dictámenes, estamos en cinco proceso, si en 3 meses podemos realizar 10 a15 para poderlo sacar y eso es adicional al mes de 150, pero yo personalmente estoy emitiendo porque yo he sido presidente y eso no se puedes realizar, pero habido manos con malas intenciones no puedo decir quienes porque no tengo pruebas, si los nombres que aparecen alguno no son los gerentes, son los funcionarios que han firmado, todos lo que ellos han hecho esta en plazos, está en los gastos de 36000 soles una información completa de los gastos que se ha hecho y todo lo que han presentado y como lo han presentado y poder emitir un dictamen, nosotros no somos quien para acusarlos, lo que podemos hacer en todo caso es trabajar para que lo evalúen y se encuentra que amerita una denuncia le estaremos pidiendo para que ellos puedan explicar que ha pasado que confirme y pueda ser que haya habido allí algún problema lo van a demostrar, eso es lo que yo vengo haciendo estos dos meses un esfuerzo de todo lo que se ver el lunes o el viernes de repente hay una justificación pero no se puede justificar y si hay un proceso administrativo está bien yo no acuso ni denuncio solo doy un informe veraz, serio y transparente porque habido mucha maldad en el manejo de los recursos, yo no me meto en las obras ni en las licitaciones solamente en los encargos solamente lo más álgido y el común denominador dura si es un proceso administrativo o una denuncia penal.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Algún consejero.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
En estos casos que está pidiendo evaluación lo que son encargos la comisión disciplinaria han iniciado algún proceso.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Eso es lo que estoy planteando si es un proceso administrativo si no hay un proceso, no ha sido denunciado para comprobar nada más alguien ha actuado mal.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaral.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Consejero delegado sería bueno que haya una opinión legal que nos pueda precisar si el consejo regional puede emitir un informe, me parece el consejo autoriza que el gobernador inicie las acciones penales, acá hay un proceso tenemos que ser cuidadosos debemos reiterar al ejecutivo mande los informes, como es la cosa.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Llamamos al doctor Paiva o la doctora.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Buenos días señores consejeros respecto a la consulta en este caso se recomienda a través del consejo regional al ejecutivo para que este a su vez de solución pueda designar al procurador para que habrá investigación o lo que el gobernador considere pertinente para que a su vez puedan disponer para iniciar la denuncia penal ante el ministerio público.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Alguna intervención.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Lo que quisiera decir es que en los casos que hay si hay delito, OCI debería considerarlo para judicializarlo, creo podemos coordinarlo previamente, lo mismo puede pasar se debe juntar los 5 acuerdos, siete son, son 6 encargos con el de Brignole mas los pedidos 8.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Se van a tratar los 6 puntos con un solo acuerdo, lo de Brignole aparte, señores consejeros.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Pero el acuerdo se toma por cada uno, son 6 pero cada uno un acuerdo.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Entonces señores los que están de acuerdo.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Señor consejero delegado yo creo se debe tener más consideración lo que dice el reglamento debe estar constituido la presente comisión cuáles son las acciones posteriores, lea l reglamento en todo caso.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Culminamos esta parte y siguen los otros encargos.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
En el tema de los encargos cuantos son los encargos, como van a salir, un solo acuerdo.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Iñar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Sería la carta N°75 seria punto N° 1 de la señora Noemí Aliaga, punto N° 2 sería la carta 74 de Dustin Farro, luego viene la carta N°81 Marcelo Lévano Solari, luego viene la carta N° 82 Vladimir Ayala, carta N°83 encargo económico del señor William de la Vega Villanes, la última de la señora Lucia Panta Sifuentes la carta N°84, esos serían los encargos, los encargos en el reglamento el procedimiento detallado esta para las comisiones de investigación en el artículo 91° habla del procedimiento, las comisiones de investigación deben ser atendidas inmediatamente, solicitar al presidente regional al procurado público coordinar el tema no se ha leído solo se ha leído la parte de las recomendaciones tiene que llamarse debe leer para que quede grabado y el procurador pueda pedir si se aprobó, por cuantos se aprobó y pueda pedir el acta porque esta filmado pueda pedir el acta que debe tener relacionado a los escrito

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaura de lectura a la parte de la conclusión.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Que al haber negligencia por parte del Sr. MARCELO LÉVANO SOLARI, ex Gerente Regional de Desarrollo Regional, quien recibió el encargo económico de S/ 36,000.00, en el plazo de la rendición de cuentas por 20 días, la presentación de comprobantes de pago no concordantes con lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, deben ser materia de los procesos administrativos disciplinarios, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

Que existe indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como encargo económico por el Sr. MARCELO LEVANO SOLARI Ex – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima por aprovechamiento del cargo y colusión, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los Ítems 4.2, 4.3 , 4.4 y 4.5 de las conclusiones, por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional para que a través de la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Rindieron cuenta o no rindieron en el plazo.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Rindieron fuera de plazo y las documentaciones de que las rindieron son las que acá se comunican.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Secretario.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Eliar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero debería de leer las conclusiones de cada punto de la 74, 81, así de cada uno, las conclusiones nada más.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Que al haber negligencia omisiva o dolo por parte de la Sra. SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN. EX TECNICO EN DESARROLLO SOCIAL I ex Servidor Público del Gobierno Regional de Lima, por el orden de Treinta y Seis Mil 00/100 Nuevos Soles (S/ 36,000.00), la presentación de comprobantes de pago no concordantes con lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, deben ser materia de los procesos administrativos disciplinarios, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

Que existirían indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como encargo económico por la Sra. SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN. EX TECNICO EN DESARROLLO SOCIAL I ex Servidor Público del Gobierno Regional de Lima, por el orden de Treinta y Seis Mil 00/100 Nuevos Soles (S/ 36,000.00), por aprovechamiento del cargo, Omisión de Denuncia (por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados) y colusión, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems 4.2, 4.3 y 4.4 de las conclusiones. Así como por el actuar del ex Gerente Regional de Desarrollo Social Sr. MARCELO LEVANO SOLARI, por haber sido su jefe inmediato, haber generado se otorgue el encargo económico y haber dado la conformidad a la rendición de cuenta documentada presentada por la Sra. NOEMI ALIAGA TANTALEAN, Omisión y Demora de Actos Funcionales, contemplados en el Art° 377° del Código Penal, , por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

Que al haber negligencia por parte del Sr. DUSTIN JOSHEP FARRO YABAR, ex Servidor del Gobierno Regional de Lima, quien recibió el encargo económico de S/ 36,000.00, en el plazo de la rendición de cuentas por 226 días, la presentación de comprobantes de pago no concordantes con lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación, con la conformidad del ex Gerente Regional de Desarrollo Social Sr. MARCELO LEVANO SOLARI; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, deben ser materia de los procesos administrativos disciplinarios, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

5.2 Que existe indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como encargo económico por el Sr. DUSTIN JOSHEP FARRO YABAR, ex Servidor del Gobierno Regional de Lima y el Sr. MARCELO LEVANO SOLARI ex Gerente Regional de Desarrollo Social, por aprovechamiento del cargo y colusión desleal, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems 4.2, 4.3 y 4.4 de las conclusiones, por lo que se recomienda se

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

El otro caso la carta N°82.
Que al existir indicios sobre supuestos actos de ilicitud por parte de la SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN, con relación a la presentación de comprobantes de pago, que inobserva lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, se recomiende al Gobernador Regional que tenga a bien disponer a la autoridad competente que instaure proceso administrativo disciplinario de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

Por existir indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 35,000.00 recibidos como encargo económico por SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN y los que resulten responsables, por Colusión, aprovechamiento indebido del cargo, Omisión de Denuncia (por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados, en éste caso el Ex Gerente de Desarrollo económico Marcelo Levano Solari del Gobierno Regional de Lima), al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems de los puntos 4 precedentes de las conclusiones, se RECOMIENDA se remita lo actuado al Gobernador Regional, a efecto que prosiga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, que permita que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

De encontrarse responsabilidad penal del Servidor Público, los supuestos proveedores del evento denominado "Campeonato de Vóley" que se efectuó en la provincia de Barranca los días del 05 al 08 de octubre del 2013, se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público como extrañeos en los delitos cometidos contra la administración Pública.

Sigue la carta 83.
Que ante los supuestos indicios de ilicitud por parte del señor WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES, respecto a la presentación de comprobantes de pago por gastos del evento ***" Taller Desarrollo de Capacidades de las Organizaciones Sociales de Base de la provincia de Barranca los días 21 y 22 de noviembre de 2013"***, conforme se ha evidenciado en el presente informe inobservando lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, se recomienda que en estricta aplicación de lo prescrito en la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento, que la autoridad competente apertura proceso administrativo disciplinario de los que resulten responsables.

Que ante la existencia de indicios por comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como encargo económico por el señor WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES y los que resulten responsables, por Colusión, aprovechamiento indebido del cargo, Omisión de Denuncia ***(por parte***

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Cesar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados, en éste caso el Ex Gerente de Desarrollo económico Marcelo Lévano Solari del Gobierno Regional de Lima), al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems de los puntos 4 precedentes de las conclusiones, por lo que se **RECOMIENDA** se remita lo actuado al Gobernador Regional para que a través de la Procuraduría Pública Regional, denuncie penalmente ante el Ministerio Público.

De encontrarse responsabilidad penal del Servidor Público señor WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES, los supuestos proveedores del evento denominado Taller "Desarrollo de Capacidades de las Organizaciones Sociales de Base de la provincia de Barranca de los días 21 y 22 de noviembre 2013, se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público como extraneus en los delitos cometidos contra la administración Pública.

El ultimo
Que, ante la evidencia de supuestos actos ilícitos por parte de la SRA. PANTA SIFUENTES LUCIA GUADALUPE, respecto a la presentación de comprobantes de pago, que inobservan lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, se recomienda al Gobernador Regional que disponga a la autoridad competente que se instaure a los que resulten responsables proceso administrativo disciplinario conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

Que existirían indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 35,000.00 recibidos como encargo económico por la SRA. PANTA SIFUENTES LUCIA GUADALUPE y los que resulten responsables, por Colusión, aprovechamiento indebido del cargo, Omisión de Denuncia (por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados), al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems de los puntos 4 precedentes de las conclusiones, por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional para que tenga a bien disponer a la Procuraduría Pública Regional, para que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público que corresponda.

De encontrarse responsabilidad penal del Servidor Público, los supuestos proveedores del evento denominado Programa Regional de Turismo Escolar Caral Civilización Milenaria con la participación de los estudiantes y docentes. se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público como extraneus en los delitos cometidos contra la administración Pública.

Estos son los dictámenes de la comisión de fiscalización con los informes de los asesores.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Antonioza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fidel Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señores consejeros ya han escuchado la sustentación de las recomendaciones de los informes de la comisión de fiscalización, vamos a proceder a la votación de los puntos 1, 2, 13, 14, 15 y 16 de la agenda, porque todos son similares conclusiones solo con diferencia de los montos, entonces vamos a proceder a la votación, los que están de acuerdo en la aprobación de los dictámenes de la comisión de fiscalización sírvanse levantar la mano.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Señor consejero delegado por haber pertenecido a la gestión anterior como servidor, saludo a la comisión de fiscalización quiero que conste en acta que saludo los resultados que se han realizado de lo que se ha trabajado pero por las circunstancias me voy abstener en la votación.

CINCO VOTOS A FAVOR (Barranca, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Cañete)

El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy; quien pide se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, la Carta Nº 075-2015-CO-FCREMD-CR/GRL mediante la cual solicita la aprobación del Informe Parcial Nº 006-2015- CO-FCREMD-CR/GRL por encargo de S/.36,000.00 nuevo soles otorgado a favor de Sara Noemí Aliaga Tantaleán – ex técnica en Desarrollo Social I, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Conejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe Parcial Nº 006-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por encargo de S/.36,000.00 nuevo soles a favor de Sara Noemí Aliaga Tantaleán – ex técnica en Desarrollo Social I, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL

ARTICULO SEGUNDO: QUE al haber negligencia omisiva o dolo por parte de la Sra. SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN-Ex Técnico en Desarrollo Social I ex Servidor Público del Gobierno Regional de Lima, por el orden de Treinta y Seis Mil 00/100 Nuevos Soles (S/ 36,000.00), la presentación de comprobantes de pago no concordantes con lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, deben ser materia de los procesos administrativos disciplinarios, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: QUE existirían indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

36,000.00 recibidos como encargo económico por la Sra. SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN - Ex Técnico en Desarrollo Social I - ex Servidor Público del Gobierno Regional de Lima, por el orden de Treinta y Seis Mil 00/100 Nuevos Soles (S/ 36,000.00), por aprovechamiento del cargo, Omisión de Denuncia (por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados) y colusión, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems 4.2, 4.3 y 4.4 de las conclusiones. Así como por el actuar del ex Gerente Regional de Desarrollo Social Sr. MARCELO LEVANO SOLARI, por haber sido su jefe inmediato, haber generado se otorgue el encargo económico y haber dado la conformidad a la rendición de cuenta documentada presentada por la Sra. SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN, Omisión y Demora de Actos Funcionales, contemplados en el Art° 377° del Código Penal, , por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy; quien solicita se incorpore como punto de la agenda de la Sesión Extraordinaria, la Carta Nº 074-2015-CO-FCREMD-CR/GRL mediante la cual solicita la aprobación del Informe Parcial Nº 005-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por encargo de S/.36,000.00 nuevo soles otorgado a favor de Sr. Dustin Joshep Farro Yábar, Ex servidor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe Parcial Nº 005-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por encargo de S/.36,000.00 Nuevo Soles a favor del Sr. Dustin Joshep Farro Yábar, Ex servidor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL

ARTICULO SEGUNDO: QUE al haber negligencia por parte del Sr. DUSTIN JOSHEP FARRO YABAR, ex Servidor del Gobierno Regional de Lima, quien recibió el encargo económico de S/ 36,000.00, en el plazo de la rendición de cuentas por 226 días, la presentación de comprobantes de pago no concordantes con lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación, con la conformidad del Ex Gerente Regional de Desarrollo Social Sr. MARCELO LEVANO SOLARI; y de los Ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

aprobación de la documentación, deben ser materia de los procesos administrativos disciplinarios, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: QUE existe indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como Encargo Económico por el Sr. DUSTIN JOSHEP FARRO YABAR, Ex Servidor del Gobierno Regional de Lima y el Sr. MARCELO LEVANO SOLARI Ex Gerente Regional de Desarrollo Social, por aprovechamiento del cargo y colusión desleal, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems 4.2, 4.3 y 4.4 de las conclusiones, por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy; quien solicita se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, la Carta Nº 084-2015-CO-FCREMD-CR/GRL mediante la cual solicita la aprobación del Informe Parcial Nº 011-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por encargo de S/.36,000.00 Nuevo Soles otorgado a favor de la Sra. Lucía Guadalupe Panta Sifuentes, Ex Servidora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe Parcial Nº 011-2015-CO-FCREMD-CR/GRL de encargo de S/.36,000.00 Nuevo Soles a favor de la Sra. Lucía Guadalupe Panta Sifuentes, Ex - Servidora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ante la evidencia de supuestos actos ilícitos por parte de la Sra. PANTA SIFUENTES LUCIA GUADALUPE, respecto a la presentación de comprobantes de pago, que inobservan lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los Ex - funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, se recomienda al Gobernador Regional que disponga a la autoridad competente que se instaure a los que resulten responsables proceso administrativo disciplinario conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTICULO TERCERO: QUE existirían indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 35,000.00 recibidos como encargo económico por la Sra. PANTA SIFUENTES LUCIA GUADALUPE y los que resulten responsables, por Colusión, aprovechamiento indebido del cargo, Omisión de Denuncia (por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados), al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems de los puntos 4 precedentes de las conclusiones, por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional para que tenga a bien disponer a la Procuraduría Pública Regional, para que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público que corresponda.

ARTICULO CUARTO: QUE de encontrarse responsabilidad penal del Servidor Público, los supuestos proveedores del evento denominado Programa Regional de Turismo Escolar Caral Civilización Milenaria con la participación de los estudiantes y docentes. se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público como extraneus en los delitos cometidos contra la administración Pública.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy; quien solicita se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, la Carta Nº 083-2015-CO-FCREMD-CR/GRL mediante la cual solicita la aprobación del Informe Parcial Nº 010-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por encargo de S/.36,000.00 nuevo soles otorgado a favor del Sr. William Iván de la Vega Villanes, Ex - Director Regional de Energía y Minas, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe Parcial Nº 010-2015-CO-FCREMD-CR/GRL de encargo de S/.36,000.00 nuevo soles a favor del Sr. William Iván de la Vega Villanes, Ex -Director Regional de Energía y Minas, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

ARTICULO SEGUNDO: QUE ante los supuestos indicios de ilicitud por parte del señor WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES, respecto a la presentación de comprobantes de pago por gastos del evento " Taller Desarrollo de Capacidades de las Organizaciones Sociales de Base de

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

la provincia de Barranca los días 21 y 22 de noviembre de 2013", conforme se ha evidenciado en el presente informe inobservando lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, se recomienda que en estricta aplicación de lo prescrito en la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento, que la autoridad competente apertura proceso administrativo disciplinario de los que resulten responsables.

ARTICULO TERCERO: QUE ante la existencia de indicios por comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como encargo económico por el señor WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES y los que resulten responsables, por Colusión, aprovechamiento indebido del cargo, Omisión de Denuncia ***(por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados, en éste caso el Ex - Gerente de Desarrollo económico Marcelo Lévano Solari del Gobierno Regional de Lima)***, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems de los puntos 4 precedentes de las conclusiones, por lo que se **RECOMIENDA** se remita lo actuado al Gobernador Regional para que a través de la Procuraduría Pública Regional, denuncie penalmente ante el Ministerio Público.

ARTICULO CUARTO: QUE de encontrarse responsabilidad penal del Servidor Público señor WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES, los supuestos proveedores del evento denominado Taller "Desarrollo de Capacidades de las Organizaciones Sociales de Base de la provincia de Barranca de los días 21 y 22 de noviembre 2013, se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público como extraneus en los delitos cometidos contra la administración Pública.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy; quien solicita se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, la Carta Nº 082-2015-CO-FCREMD-CR/GRL mediante la cual solicita la aprobación del Informe Parcial Nº 012-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por 2do. Caso de encargo de S/.36,000.00 nuevo soles otorgado a favor de Sara Noemí Aliaga Tantaleán, ex Técnica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Mar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe Parcial Nº 012-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por 2do. Caso de encargo de S/.36,000.00 nuevo soles a favor de Sara Noemí Aliaga Tantaleán, ex Técnica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

ARTICULO SEGUNDO: QUE al existir indicios sobre supuestos actos de ilicitud por parte de la Sra. SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN, con relación a la presentación de comprobantes de pago, que inobserva lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, se recomiende al Gobernador Regional que tenga a bien disponer a la autoridad competente que instaure proceso administrativo disciplinario de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: QUE por existir indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384°, 377° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 35,000.00 recibidos como encargo económico por SARA NOEMI ALIAGA TANTALEAN y los que resulten responsables, por Colusión, aprovechamiento indebido del cargo, Omisión de Denuncia (por parte de los Funcionarios que debieron supervisar controlar y fiscalizar fehacientemente los encargos entregados, en éste caso el Ex Gerente de Desarrollo económico Marcelo Lévano Solari del Gobierno Regional de Lima), al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los ítems de los puntos 04 precedentes de las conclusiones, se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional, a efecto que prosiga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, que permita que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

ARTICULO CUARTO: QUE de encontrarse responsabilidad penal del Servidor Público, los supuestos proveedores del evento denominado "Campeonato de Vóley" que se efectuó en la provincia de Barranca los días del 05 al 08 de octubre del 2013, se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional y siga con el procedimiento a la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público como extraneus en los delitos cometidos contra la administración Pública.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy; quien solicita se incorpore como punto de la agenda de la sesión extraordinaria, la Carta Nº 081-2015-CO-FCREMD-CR/GRL mediante la cual solicita la aprobación del Informe Parcial Nº 009-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por 2do. Caso de encargo de S/.36,000.00 nuevo soles otorgado a favor

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Hilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

de Marcelo Lévano Solari, ex Gerente Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL.

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias señaladas en el Informe Parcial Nº 009-2015-CO-FCREMD-CR/GRL por 2do. Caso de encargo de S/.36,000.00 nuevo soles a favor de Marcelo Lévano Solari, Ex -Gerente Regional de Desarrollo Social, de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2015-CR/GRL

ARTICULO SEGUNDO: QUE al haber negligencia por parte del Sr. MARCELO LÉVANO SOLARI, Ex - Gerente Regional de Desarrollo Social, quien recibió el encargo económico de S/ 36,000.00, en el plazo de la rendición de cuentas por 20 días, la presentación de comprobantes de pago no concordantes con lo dispuesto por las normas legales comerciales y de tributación; y de los ex funcionarios o servidores que tuvieron a su cargo la revisión y aprobación de la documentación, deben ser materia de los procesos administrativos disciplinarios, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30057 Ley SERVIR y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: QUE existe indicios de comisión de delito tipificados en el Código Penal Art° 384° y Art° 399° del Código Penal, en la gestión del uso de los S/ 36,000.00 recibidos como encargo económico por el Sr. MARCELO LEVANO SOLARI - Ex - Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, por aprovechamiento del cargo y colusión, al haber actuado concertadamente y bilateralmente con los proveedores que se establecen en los Ítems 4.2, 4.3 , 4.4 y 4.5 de las conclusiones, por lo que se recomienda se remita lo actuado al Gobernador Regional para que a través de la Procuraduría Pública Regional, a efecto que interponga la denuncia Penal ante el Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°3
Carta N° 027-2015-CO-SPVS - CR/GRL el Consejero Regional Luis Casas Sebastián Presidente de la "Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento" en la cual solicita agendar en la sesión ordinaria la aprobación del informe final recaído en el A.C.R. 018-2015-

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Cesar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CR/GRL sobre el saneamiento físico legal de todos los bienes adjudicados en sectores de la provincia de Huarochirí y otras provincias del ámbito de la Región Lima.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Se concede la palabra al consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Se ha recibido el informe de la comisión de Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento sobre el saneamiento físico legal de todos los bienes adjudicados en sectores de la provincia de Huarochirí, hemos conversado con ellos, hemos pedido que se amplíe a todas las provincias de la región y la provincia cuna de la independencia, el tema es que hay que recomendar al pliego lo expuesto para poder trasmitir todo lo priorizado por ello en todo el ámbito de la región, por lo tanto el pedido de la comisión de salud es que se requiera presupuesto para que se pueda atender a todos los establecimientos de la región en este periodo del 14 al 18 y se establezca de una vez el convenio que está realizando COFOPRI para poder instalar la comisión y permita el saneamiento físico legal de estos establecimientos, hemos estado revisando y hay muchos proyectos que no se han concretado de apoyo a la reforma de salud en el caso de la provincia de Huaura le falta saneamiento físico legal, ese es el tema.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Pasamos a la votación, los que estén de acuerdo que se apruebe el dictamen, el informe de la comisión sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a proceder a la rectificación de la votación de los acuerdos anteriores para solicitar al pleno la aprobación de la dispensa de la lectura del acta, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la recomendación de la Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento contenido en el Informe N° 002-2015-CO-SPVS - CR/GRL recaído por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 018-2015-CR/GRL, sobre el saneamiento físico legal de todos los bienes adjudicados en sectores de la provincia de Huarochirí y otras provincias del ámbito del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Ejecutivo tome las medidas necesarias a fin de atender la preocupación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento quien advierte que el proceso de saneamiento físico legal puede tener mayor cobertura siempre y cuando el ejecutivo le transfiera el presupuesto necesario.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTICULO TERCERO: QUE, esta recomendación que hace Comisión Ordinaria de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento al Ejecutivo tiene como sustento lo establecido en la Ordenanza Regional N° 004-2015-CR-RL que declara de interés público y de prioridad regional el programa de saneamiento físico legal de las instituciones educativas y establecimientos de salud del ámbito del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: TÈNGASE, por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 018-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°4
Carta N°076-2015-CO-FCREMD-CR/GRL el Consejero Regional Miguel Ángel Mufarech Nemy Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, en el cual solicita la aprobación del informe N°007-2015-CO-FCREMD-CR/GRL recaído en el A.C.R. 046-2015-CR/GRL correspondiente al caso Denuncia de robo de equipos en la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Lima.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Al respecto de la denuncia del ciudadano Orlando de la Cruz debo informar en primer lugar que se le cito tres veces, la primera no pudo llegar a la sesión de comisión de los consejeros regionales, se le cito otra vez para ver el tema, entonces han pasado 6 meses denunciando en relación a este tema, pero fue una denuncia con amenazas, actitudes prepotentes haciendo escarnios sin adjuntar ninguna prueba, la única prueba es la ofensa, el insulto, los ataques incluso hacia mi persona, hacia el consejero hacia el ex presidente regional con temas personales, solo los temas de discusión tiene que ser fundamentada, documentada, entonces eso como primera parte por el señor Orlando de la Cruz, nosotros para evitar se tome como que no hemos investigado hemos citado al vigilante del gobierno regional, se le ha citado en dos oportunidades, para que él pueda decir sobre la vigilancia estuvo allá, no ha venido, se citó a un trabajador de la gestión anterior señor Sipán se le cito directamente cuales son las pruebas que tiene al denunciado y él dice no él me dijo, me propuso, el propuso, eso no lo podemos aprobar, en política sabemos que hay prensa o los mismos políticos que dicen me han dicho, él dijo, nosotros basado en eso hemos hecho, nuestra comisión incluye un listado, nosotros debemos emitir una recomendación y trabajar con todos si es que no hay pruebas, nadie presenta nada, todo se ha basado en supuestos, nosotros no podemos juzgar sea quien sea el señor Nelson Chui, el consejero Vladimir, nosotros no

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filart Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

podemos basarnos en lo que dirán, nosotros debemos basarnos en documentación, es cierto si hay pruebas se asume, en este caso no hay nada, preguntamos al consejero dijo que ese día él ha estado en Cañete con sus llaves, si alguien ha sacado copia de las llaves, porque alguien ha podido sacar una copia, entonces no hay, no existe ninguna prueba, si alguien tomo esas cosas, quien ha podido tener la llave no lo podemos saber pueden haber sacado copia, no hay ningún acto de ruptura de forcejeo de la puerta.

Pero cuales han sido los plazos siguientes el jefe de imagen en ese tiempo el consejero Rojas hace la denuncia en la comisaría policial y de paso hacen una denuncia, si se verifico, se tomaron las huellas, allí vino la transferencia a fin de año, eso pasa a nivel regional en la administración pública, el paso siguiente ha sido que el ministerio público ha hecho la denuncia, si el ministerio público ya tiene una denuncia ellos son los que van a tener que determinar las supuestas responsabilidades o las responsabilidades de quienes resulten responsables, pero nosotros no podemos ir más allá de lo que ya la policía, el gobierno regional, y que el informe que vamos emitir un dictamen previo de la comisión de fiscalización sin tener una prueba, por esa razón como nosotros no somos juez ni fiscales pero tenemos la responsabilidad que nos dio el consejo a la comisión la recomendación es la siguiente: Que, al haber iniciado el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima las acciones ante la Policía Nacional para la constatación del Hurto de los equipos de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, produciéndose la denuncia de la Procuraduría Pública Regional de este caso ante el Ministerio Público, para las investigaciones correspondientes: **SE RECOMIENDA** al Pleno del Consejo Regional **INHIBIRSE**. Para que el caso se siga procesando en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Se recomienda al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima para que a través de la Procuraduría Pública Regional remita al Consejo Regional los avances y resultados de la denuncia ante el Ministerio Publico por hurto de bienes muebles de la oficina de Relaciones Publicas y Comunicaciones, firmado por los tres consejeros miembros de la comisión, esa es la conclusión consejeros, consejero delegado por los considerandos que han entregado son compartidos por los tres miembros de la comisión porque no hemos encontrado en ningún momento la prueba o el indicio, el documento o la sustentación, al no haber encontrado hemos notificado a los denunciantes y hemos encontrado que ya existe en el ministerio publico esta denuncia, por eso presidente, consejeros pedimos que se apruebe el dictamen de la comisión.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero delegado solamente quiero hacer una aclaración creo que ha sido un error de tipeo, en el punto 2.7 luego de la constatación judicial que se realizó el día 26 dice 24, die casi mismo el 24 de diciembre, solamente quiero que se corrija esa parte, la constatación judicial se realizó el día 26 en horas de la tarde a las 6 de la tarde el día viernes 26 en el local, señor consejero delegado en esta situación también en el voto voy abstenerme, bueno evidencias como ustedes han podido emitir no hay esto ha sido no sé si lo han tomado como un caballito de batalla, una especie de rivalidad porque no existen las pruebas como lo manifiesta un trabajador de la oficina que públicamente a la comisión que tiene una riña conmigo también públicamente lo ha manifestado, reitero consejero el pedido de la comisión de fiscalización este tema ya está en investigación cuando se me requiera iré en todo caso para dar mi declaración, yo dejo a quien corresponde pero

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filap Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

al final los indicios demuestran lo contrario, todo esto es para enlodar la imagen del consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Si presidente tal como lo ha manifestado la fecha no es el 24 de diciembre sino el 26 de diciembre, es un error de tipeo no es el 24 de diciembre yo sé que es el 26 porque yo estado en Huacho haciendo la transferencia en el consejo regional y pude hablar con él, me entere de lo que paso, se va corregir eso.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señores consejeros cuando se hacen los dictámenes debe tener un sustento legal, el informe no tiene sustento legal, aquí debe evidenciar un proceso de una denuncia un trámite con un proceso iniciado, no vaya venir de la OCI se van a burlar de los dictámenes, cuando se inicia un proceso Penal cuando se puede realizar un juicio oral, asi no cometamos un error a la hora que se emita un acuerdo de lo que estamos acordando es decir deben mencionar cual es el artículo que evidencia la inhibición, porque no lo están mencionando digo eso como un aporte,hay un artículo de la ley del procedimientos administrativos no recuerdo si es 64 o 65 que dice cuando en una investigación de proceso administrativo debemos inhibirnos, nosotros tendremos competencia administrativa quisiera que en esa parte se aclare, lo digo esto porque yo al ser el secretario no quiero tener problemas al momento de hacer el acuerdo lo que voy a decir.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Habíamos conversado con la comisión este tema, era que nosotros no teníamos pruebas que nos permitan una investigación, pero los argumentos que yo he dado son los que nos hacen al pleno, pero si hay otra palabra se pone otra palabra.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Tiene que ser archivamiento en todo caso.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Ese día el señor Sotelo sugirió que sea archivamiento al no haber pruebas, cada uno tiene una opinión.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Puede pasar el informe, el dictamen, pero al no haber ninguna prueba pero el informe es que se archiva.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
El informe de la comisión era al no haber las pruebas contundentes que se requería aceptar la denuncia del señor Orlando de la Cruz en contra del consejero de lo que él le está acusando y al no haber las pruebas correspondientes archivar, pero después dijeron como esto estaba en trámite se acordó por la inhibición.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Pongo a consideración del pleno para que se modifique inhibición por archivamiento.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Se tiene que tener la opinión de los abogados.

ABOG. KATHERINE SANCHEZ, ASESORA LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Con respecto al caso se evaluó la denuncia contra el señor Vladimir y se llegó a determinar que no había pruebas a través de las cuales en su debida oportunidad, en concreto cuando se evaluó toda la documentación se vio que todo este expediente esta judicializado, entonces la comisión recomienda inhibirse pero sin embargo yo pensé que en el dictamen se iba modificar ese término, por eso en la segunda recomendación remitir al área de contraloría.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Asesor doctor Zamudio.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Yo creo que la palabra precisa en la recomendación debe ser el archivamiento que en todo caso debería inhibirse .en todo caso el informe que se tenga es que la investigación realizada por la comisión no tiene las pruebas suficientes recomendándose el archivo definitivo más aun cuando el caso se encuentra en la vía de un proceso judicial, como esta judicializado tiene el proceso tiene que concluir para su archivamiento definitivo, el archivo va porque no habido la pruebas suficientes para desarrollar la investigación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Yo creo que hay muchos dictámenes como este que estamos dejando pasar, yo creo debemos exigir que nos traigan la documentación, porque para otros amplían el plazo para otros no, yo creo debemos exigir nos traigan la documentación, yo creo el gerente general está obligado a enviarnos la documentación, el gerente de transporte no podemos archivar hay que pedir, por eso se están pidiendo la ampliación de los pasos, hay que solicitar a las personas que han hecho la denuncia las pruebas que tienen, yo creo que debemos pedir la ampliación de plazo para sacar un acuerdo, mejorar eso y se haga una verdadera investigación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señores consejeros la idea de inhibición fue por lo siguiente si bien es cierto en la constitución dice sobre un proceso judicial uno no puede inhibirse, sin embargo en estas partes cuando hay presunción y no se ha comprobado la investigación ya no lo hace el denunciante sino lo hace contraloría y el poder judicial se encuentra resolviendo, por eso yo pienso de que si el pleno lo considera se archive, se archiva porque no hay ninguna prueba que se evidencie, pero sin embargo habría que considerar todo, si se dice que se archive que lo vea la comisión encargada.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Eliar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Presidente nosotros no podemos estar solamente pidiendo prorroga cuando los invitados no vienen, si a los invitados se les ha invitado en varias oportunidades, es más han hablado diciendo que ellos no van a ir esto es una payasada, el denunciante lo ha manifestado en los medios de comunicación ha manifestado que él no va a venir porque esto es una payasada, entonces yo no puedo esperar sacar un dictamen por una denuncia de una persona que está en contra del señor Alvarado, en contra del consejero, si el no viene y en su denuncia no ha presentado ni una sola prueba porque el que denuncia ante un fiscal, un juez adjunta pruebas él ha denunciado sin adjuntar una sola prueba, entonces ellos si es una falta de respeto si se le invita al denunciante, no viene, entonces ya no se puede esperar, entonces no podemos denunciar si no hay ninguna prueba vamos a seguir postergando, postergando, yo soy muy acucioso en mi investigación y eso lo saben todos pero si no hay pruebas no podemos seguir engañándonos, a mí no me gusta que me digan con los responsable que soy que no quiero sacar el dictamen, yo pienso que debe ser el archivamiento.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Entonces el ministerio público está haciendo las investigaciones, que pasaría si nosotros archivamos acá y en el poder judicial considera la denuncia y sigue adelante como queda el consejo que ha archivado una denuncia, cuando el ministerio público puede continuar y encontrar responsabilidades es una responsabilidad que tenemos nosotros como consejeros.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Lo que pasa es justo lo que dice el consejero Casas eso es una atribución del ministerio público, nosotros no podemos pasar por encima e ellos, el ministerio público en una denuncia tiene tres opciones archivar parcialmente ¿Por qué? Porque puede haber una persona que esta investigada y nunca vino, entonces lo archiva parcialmente, puede archivar definitivamente porque esta todo resuelto y puede hacer el sobre seguimiento el archivamiento y lo otro formalizar la denuncia, en todo caso todas las partes están involucradas en un proceso procesal penal y queda la investigación solo del ministerio público y la investigación preliminar donde intervengan ya todos los elementos para iniciar el juicio oral allí recién interviene el poder judicial, entonces allí nosotros en el juicio oral vuelvo a decir esta judicializado, entonces nosotros vuelvo a reiterar si bien es relacionar lo que dice un procedimiento administrativo nosotros digo nosotros el consejo regional no intervenimos en actos administrativos solo en actos de gobierno el que ve actos administrativos es el gobierno, entonces podría ser digo yo el tema de archivamiento definitivo al no haber, archivamiento, archivo de conseguir la documentación de en este caso omisión no hay los elementos, no hay las pruebas, no se ha presentado el denunciante, en todo caso el consejo no tiene otra facultad, entonces por supuesto que el acuerdo, por eso me llamaba la atención que en un acuerdo se ponía inhibirse allí si iban a ser motivo de risa.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Reyes Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
La denuncia del señor Orlando la Cruz que el señor consejero ha cometido auto robo y cuando la procuraduría hace la denuncia dice que es hurto, eso al no haber pruebas que se indique que habido auto robo no hay ninguna se debe archivar porque se ha tipificado el delito de hurto porque así ha hecho la denuncia el ministerio público.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Bueno vamos a pasar a la votación, los que estén de acuerdo que se archive el presente procedimiento por falta de pruebas sírvanse levantar la mano.

CUATRO VOTOS A FAVOR (Barranca, Huarochirí, Huaura, Oyón)

La otra posición era que se amplié el plazo.

UN VOTO A FAVOR (Huaral)

UNA ABSTENCIÓN (Cañete)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: QUE, habiendo la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinaria realizado las acciones que le corresponde con la documentación que ha tenido a la vista, al no haber asistido a sustentar la investigación solicitada mediante el Oficio N° 011-2015/FREDELCO - Frente de Lucha contra la Corrupción & Defensa de los Intereses de los Pueblos de la Región de Lima, suscrito por su presidente señor ORLANDO DE LA CRUZ YACTAYO ni haberse recibido por escrito la sustentación de su afirmación y no evidenciándose que se acredite que el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, habría cometido el supuesto Auto robo, premeditado, planificado y realizado con mucha antelación y que la denuncia policial fue posteriormente solo con fines de pretendida justificación, se debe archivar los actuados por falta de pruebas.

ARTÍCULO SEGUNDO: QUE, al haber iniciado el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima las acciones ante la Policía Nacional para la constatación del Hurto de los equipos de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, produciéndose la denuncia de la Procuraduría Pública Regional de este caso ante el Ministerio Público, para las investigaciones correspondientes, se recomienda al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima para que a través de la Procuraduría Pública Regional remita al Consejo Regional los avances y resultados de la denuncia ante el Ministerio Publico por hurto de bienes muebles de la Oficina de Relaciones Publicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: TÈNGASE, por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 046-2015-CR/GRL.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N°5
Pedido del Consejero Delegado Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión de consejo la Solicitud del Sr. Raúl Gustavo Villanueva Núñez en el cual solicita la intervención del Consejo Regional para el cumplimiento de la Ordenanza Regional N°003-2015-CR/RL y se ordene la reposición como profesores nombrados.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero Vladimir.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero delegado de acuerdo al documento que nos han hecho llegar los docentes del gobierno regional que están preocupados del cumplimiento de la ordenanza regional N° 003-2015, quiero señalar que a título personal ya vengo pidiendo información a la dirección regional de educación para que dé cuenta de lo que está sucediendo en la región especialmente en mi provincia, la dirección regional de educación está obligada a brindarnos lo que se ha planteado en la ordenanza valga la redundancia en los caso que se necesite. no obstante ello se puede emitir un acuerdo por parte del consejo en el que justamente un petitorio en el que la dirección regional de educación informe al consejo regional el cumplimiento de la ordenanza que aprobamos en el mes de mayo exige el cumplimiento, el estricto cumplimiento desde el gobernador regional hasta el último funcionario y esto esta supervisado por el consejo regional, según ello señor consejero delegado con la finalidad que se emita un acuerdo de consejo regional.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
El pedido es el requerimiento a la DRELP para que informe si está dando cumplimiento directo a la ordenanza N°003 y en qué caso se encuentra.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Primero un acuerdo de consejo solicitando información documentada respecto al cumplimiento de la ordenanza N°003 de acuerdo a la solicitud presentada, como esta, en el segundo artículo instar al director regional de educación el cumplimiento irrestricto a la Ordenanza Regional N°03 y el artículo tercero emplazar al director de educación para que asista a la sesión del día 4, pero dice que no quiere ir.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Yo he pedido en el caso del nombramiento, he conversado con el gobernador instaure este proyecto, informarme del nombramiento dei agrupamiento político de la señora Rosa Vásquez o es una orden del gobernador no me contesto, se llevó al gobernador no lo envió, le he mandado a pedir hace 11 días diciéndole me envíe el curriculum vite fedateado y documentado. Y la resolución que él ha firmado porque nadie lo conoce, en 11 días no me lo han enviado, se le ha llamado por teléfono no me contesta, se le ha citado tampoco, lo hemos citado a comisión, ayer lo hemos citado a fiscalización para que traiga el informe tampoco viene, entonces se le envía un mensaje que si no me envía aun los documentos nosotros vamos a presentar una moción de sanción, saben lo que me contesta que está muy ocupado, estas son todas mis actividades dice no puedo sugerirle una fecha hasta nueva oportunidad, todavía dice no puede sugerir una fecha para un mayor alcance le comunico mi agenda para la siguiente semana y la siguiente, después para mí, así mimo cumplir todos esos eventos dice, no puede decirme cuando.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero solamente para ordenarnos primero el tema yo creo antes de hacer un llamado de atención al director primero solicitar el cumplimiento de la ordenanza, luego ya la moción solicitar la presencia del director.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero nos vamos a ordenar, en primer punto estamos que se dé cumplimiento a la ordenanza, segundo instar al gobernador regional a observar los alcances de la ordenanza regional en este caso bajo responsabilidad y el tercer punto para mi es importante se trata de lo que podría ser esa moción de solicitar su ejecución es como artículo tercero y cuarto si acordamos un acuerdo en estos momentos es emplazarlo para que acuda en 4 de setiembre bajo apercibimiento y si no va el 4 de setiembre porque tiene que desfilar seguro quiere ver un pasacalle en esa oportunidad el 4 de setiembre podemos acordar la moción que plantea Miguel Ángel también creo se pueda plantear al respecto el hecho que nos diga que tiene que ir a un desfile a informar sobre la responsabilidad pública que tiene sobre educación, de paso podemos adoptar la moción solicitando su inmediata destitución al gobernador.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Estoy de acuerdo parcialmente con el acuerdo que tomemos nosotros en cuanto a pedir un informe de esta ordenanza, pero yo creo debemos pedir un informe por escrito un plazo de 48 horas, no esperar todavía porque se supone que ya le debe haber llegado la ordenanza, entonces él está acatando esta ordenanza, si no lo está haciendo en el plazo de 48 horas si no lo está haciendo emitimos un acuerdo sino ya el 4 de setiembre ya tomaremos otra decisión si no se ha ejecutado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Secretario.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero ya se votó solo falta ratificar, solicitar el informe primero de la ordenanza y de paso la citación en un plazo de 48 horas

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Entonces vamos a pasar a la votación la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR que el Ejecutivo del Gobierno Regional así como la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, realice un informe detallado y documentado al Pleno del Consejo Regional respecto al cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 003-2015-CR-RL, teniendo en cuenta que se tiene una solicitud de profesores nombrados que señalan que no estarían cumpliendo con la mencionada ordenanza, informe que deberán hacerlo en el plazo de 48 horas de recibido el presente acuerdo de consejo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía y al Director Regional de Educación de Lima Provincias, Mag. Jorge Palomino Way el cumplimiento irrestricto de la Ordenanza Regional N° 002-2015-CR-RL, que establece en el ámbito de Gobierno Regional de Lima, la prohibición de avocamiento indebido en trámites pendientes de resolver por el Poder Judicial, conforme lo establece el inciso 2 del Artículo 139° de la Constitución y el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Poder Judicial, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero solo para ratificar primero un acuerdo de consejo solicitando información documentada respecto al cumplimiento de la ordenanza N°003 de acuerdo a la solicitud presentada, como esta, en el segundo artículo instar al director regional de educación el cumplimiento irrestricto a la ordenanza regional N°003 y el artículo tercero emplazar ya no seria.

Punto N° 6
Pedido del consejero de la provincia de Oyón que solicita la ampliación de plazo para la comisión de energía y minas.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Vilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Consejero seria para sacar un solo acuerdo separado por supuesto tenemos el pedido de Oyón que es el punto N° 6, el pedido del consejero de Huaral 83 y 96 el punto N° 9, el tema de Barranca la ampliación de plazo en el tema de la cama baja y el punto 18 y el punto 19 el pedido del consejero de la provincia de Cañete respecto a la comisión de educación.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Haber nos ordenamos son 6 pedidos, el pedido de ampliación hecha por el consejero de Oyón, el pedido de ampliación hecho por Barranca, un pedido de ampliación de dos encargaturas los acuerdos de consejo 83 y 96 y también los dos que tiene que ver con educación, manifiesta de Huaral no sabía que Huaral había pedido.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Procedemos a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Del punto 6, del punto 9, punto 18 y punto 19.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Rectifique secretario la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
El punto N° 6 planteado por el consejero de la provincia de Oyón, el punto N° 9 planteado por el consejero de la provincia de Cañete, el punto N° 18 por el consejero de la provincia de Barranca y el punto 19 también del consejero de Cañete respecto a la comisión de educación.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Ustedes están planteando un solo acuerdo de consejo son cuatro nada mas Oyón hizo un pedido de un acuerdo de consejo, Barranca ha hecho un pedido.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Quien hace ampliación de pedidos, el presidente o un miembro de la comisión.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Artículo 81° la comisiones ordinarias tiene 30 días calendarios para emitir un dictamen respectivo, en primer término indicara que se cumpla con los requisitos señalados en el párrafo precedente y luego calificara el fondo de la proposición estando facultada para rechazarla de plano y archivarla.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Un poco de sentido común si hay un tema de interés por una provincia no pude un consejero hacer un pedido solicitando no entiendo, si no hay un trabajo por mi provincia yo no podría solicitar, yo creo que puedo solicitar para que trabajen por el bien de mi provincia.
Consejero en la próxima sesión advertimos que no hay potestad para que cualquier consejero haga un pedido, ya que esta el impase ya que está aprobado en la agenda pasaremos a votación.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Rectificamos para la votación el pedido de Oyón ha pedido ampliación de los acuerdos 81 y 84, Cañete pedido de los acuerdos 83 y 96 de la comisión que presido, también los que integran la comisión de educación sobre los institutos superiores y universidades, vamos a pasar la votación para pedir la ampliación de plazo por 30 días, punto 6, 9, 18 y 19, vamos a pasar a la votación, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el plazo de Treinta (30) Días hábiles a la Comisión Ordinaria de Transporte, Telecomunicaciones, Energía y Minas e Hidrocarburos; para emitir informe y/o dictamen en los acuerdos de consejo regional siguientes:

- Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015-CR/GRL; sobre el memorial de los Usuarios del servicio de transporte interprovincial de pasajeros que operan la ruta Lima-Huaral y viceversa y Huaral-Huacho, que solicitan se forme una comisión a fin de que se indague al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías SUTRAN, cuál es la situación legal de las empresas que operan dicha ruta y se pueda determinar lo siguiente:

  - Cuántas empresas ganaron la buena pro para operar en la ruta Lima- Huaral y Huaral-Huacho.
  - Quiénes son los representantes legales, accionistas y la consignación de sus direcciones fiscales y agencia de embarque y desembarque.
  - Por qué dos empresas operan en la ruta Lima-Huaral con un solo paradero.
  - Cuál es el reporte del MTC y SUTRAN respecto a la empresa San Cristóbal.
  - Cuántos operativos de control realizó el MTC para verificar el funcionamiento y calidad de servicio que brindan las empresas en las rutas referidas.

- Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2015-CR/GRL; sobre la preocupación del Alcalde de la provincia de Barranca, Alcaldes distritales y demás ciudadanos sobre la explotación y exploración del Proyecto Petrolero en el Lote Z-36 porque se desconoce las consecuencias que pueda traer al medio ambiente esta explotación y se pida información al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio del Ambiente y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR el plazo de Treinta (30) Días hábiles a la Comisión Ordinaria de Industria, Comercio, Trabajo Promoción del Empleo y Pymes, Defensa del Consumidor y Turismo; para emitir informe y/o dictamen en los acuerdos de consejo regional siguientes:

- Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2015-CR/GRL; sobre el Informe del Director Regional de Producción, Ing. César Zapata Bellón presentado al Pleno del Consejo Regional ante lo

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fiar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

solicitado por el Consejero Regional de Barranca, Jorge Martín Taboada Samanamud mediante Carta N°038-2015- JMTS-CR-GRL y el Informe 0141-2015-GRL/GRDE/DRP.

- Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2015-CR/GRL; sobre el documento presentado por el Sindicato de Trabajadores Mineros y Afines de las Empresas Especializadas que prestan servicios para la Usuaria CIA. de Minas Buenaventura S.A.A. – Unidad Uchucchacua, donde comunican acuerdo de inicio de Huelga Indefinida a partir de la 00:00 horas del día martes 05 de mayo del 2015;

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR el plazo de Treinta (30) Días hábiles a la Comisión Investigadora por las presuntas irregularidades en los procesos de adjudicación de Contratación del servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de cama baja de placa EGQ-371 ADS Clasico-6-2015-GRL/CEP-1 y Adquisición de llantas para cama baja del Gobierno Regional de Lima AMC Clásico 12-2015-GRL/CEP 2; para emitir informe y/o dictamen en el acuerdo de consejo regional siguiente:

- Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2015-CR/GRL; se conforma Comisión Investigadora sobre por las presuntas irregularidades en los procesos de adjudicación siguientes:
  - Contratación del servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de cama baja de placa EGQ-371 ADS Clasico-6-2015-GRL/CEP-1.
  - Adquisición de llantas para cama baja del Gobierno Regional de Lima AMC Clásico 12-2015-GRL/CEP.2.

ARTÍCULO CUARTO: OTORGAR el plazo de Treinta (30) Días Hábiles a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Deporte; por pedido del consejero regional de la provincia de Cañete por ser interés de su provincia; para emitir informe y/o dictamen en los acuerdos de consejo regional siguientes:

- Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2015-CR/GRL; sobre la carta del Sr. Luis Alberto Alonso Barreto en la que solicita una investigación sumaria contra funcionarios de Asesoría Jurídica de la DRELP por actos de retardo, parcialización y omisión de función en resolver diversos procedimientos administrativos.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2015-CR/GRL; sobre la propuesta de Ordenanza Regional Identidad Cultural de la Región Lima.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2015-CR/GRL; sobre la propuesta de Ordenanza Regional que Declara en reestructuración los 13 Institutos Superiores Tecnológicos de la Región Lima
- Acuerdo de Consejo Regional N° 137-2015-CR/GRL; sobre la solicitud del Sr. Luis Alonzo Barreto en la cual pide disponer investigación sumaria y nulidad de oficio de la R.D. N°001073-2015, sobre contrato ilegal a favor de María Victoria Rivera Garay por actos de inobservancia de la ley y reglamentos, por supuesto nepotismo incurrido por el Director de la UGEL N°10 de Huaral.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Iñar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N° 7
Del consejero de Barranca que preside la comisión de planeamiento y presupuesto sobre la exoneración de los procesos referente a la carta N° 025 de la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto respecto al dictamen del oficio N° 83 de presidencia sobre la exoneración del proceso a la adquisición de bienes y servicios para al atención en situación de emergencia.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
De acuerdo a la carta N°025 de la comisión de presupuesto sobre la exoneración de los procesos de compra para contrarrestar el fenómeno del niño, el gobierno regional de Lima solicita 5 unidades para llevar acabo las operaciones para contrarrestar los efectos del fenómeno del niño, la solicitud de la sesión de consejo en la provincia de Oyón fue pasada a comisión.ha aumentado el agua en sus niveles normales y va afectar algunas zonas, el señor Requejo dijo que los efectos del fenómeno del niño empezó moderado, intermedio pero afectara de una manera extraordinaria, es por ello que se ha considerado la maquinaria pesada, compra de combustible para maquinaria pesada en la programación del mantenimiento para maquinaria pesada del gobierno regional, ropa para niños, infantes, adultos mayores, otros equipamientos para soportar el frìaje y combatir los efectos del fenómeno del niño en los 128 distritos de la región Lima, es la totalidad de la compra, al revisar la documentación hay lo mismo, es por eso que la comisión de fiscalización acordó recomendar la siguiente Aprobar la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras estrictamente necesarios para la prevención y atención de los requerimientos generados por las acciones a implementar por el Gobierno Regional de Lima, SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para reducir en los 128 distritos de su ámbito declarados en Estado de Emergencia por el DS No 050-2015-PCM, el alto riesgo de daños ante la inminente presencia del Fenómeno del Niño, y para atenuar además, los daños a la salud que viene soportando la población, principalmente niños menores de 12 años y adultos mayores, de los distritos alto andinos, comprendidos en el DS No 045-2015-PCM, producto del fenómeno de las heladas.

El monto total de las contrataciones con exoneración de procesos de selección no deberá exceder de S/ 60 235,620.74 (Sesenta millones, doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte con 74/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los informes técnicos y legales presentados por el Ejecutivo Regional, siendo responsables de la contratación de los bienes, servicios u obras objetos de la exoneración en todas sus etapas, por su especialidad, la UE 100-1228 Dirección Regional de Agricultura y la UE 001-1027 Región Lima de acuerdo al detalle expresado en el anexo No 1.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ANEXO 01

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	RESPONSABLE DE LA CONTRATACION
ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA (22 unidades)	S/. 35,049,497.74	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADQUISICION DE 220,783 GALONES DE COMBUSTIBLE	S/. 2,428,613.00	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA	S/. 18,262,484.00	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
COSTO ESTIMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA	S/. 703,500.00	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
COSTO ESTIMADO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y DE REPARACION DE LA MAQUINARIA PESADA	S/. 1,533,420.00	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADQUISICION DE ARTICULOS DE AYUDA HUMANITARIA PARA TENER CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ALMACENES DE AVANZADA	S/. 2,258,106.00	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
TOTAL	**S/. 60,235,620.74**	

Recomendar al Ejecutivo Regional que los procesos de contrataciones tanto de bienes y servicios a adquirirse, sujeto a la exoneración de procesos de selección aprobada se rijan principalmente por el principio de eficiencia, es decir bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de entrega. En el caso específico de los proveedores de las maquinarias principalmente serán representantes oficiales en nuestro país de marcas de reconocido prestigio internacional, con soporte técnico especializado, stock de repuestos, taller de reparación y mantenimiento, garantía de entrega de los bienes a (05) días útiles, garantía de normas ISO y certificaciones.

Recomendar al Pleno del Consejo Regional la formación de una Comisión Especial de Consejeros compuesta por 3 miembros que determine el consejo que se encargue del seguimiento y fiscalización de los procesos de contratación a realizarse por esta exoneración, la misma que deberá contar con todas las facilidades otorgadas por el Ejecutivo Regional para realizar su labor.

Así mismo en la adquisición de bienes y servicios para el caso de la Emergencia de la Inminente presencia del fenómeno del Niño, se autoriza al amparo del Decreto Supremo Nº050-2015-PCM, la adquisición por exoneración de procesos de selección, **2 CAMAS BAJAS** para el transporte de

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Cesar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

la maquinaria pesada a los centros de operaciones, por un monto máximo de un millón de nuevos soles, que provendrán de recursos propios del Gobierno Regional de Lima.

Las recomendaciones son las siguientes, los informes técnicos que sustentan esta solicitud de exoneración de procesos de selección por situación de emergencia, deberán justificar la necesidad de la exoneración con mayor detalle y precisión. En este sentido deberá adjuntarse el Informe técnico de la Oficina de Maquinarias Pesada y Equipo, que sustente los requerimientos de mantenimiento de la maquinaria pesada que actualmente contamos, al igual que la adquisición de repuestos y gastos de reparación.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo No 22 de la Ley de Contrataciones del Estado es necesario que las oficinas o áreas comprometidas fundamenten, de ser el caso, en sus informes técnicos, si la adquisición a realizar es definitiva, fundamentando las razones que motivan la contratación definitiva materia de la exoneración.

Se deberá adjuntar además el PLAN DE CONTINGENCIAS FRENTE AL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016 y el PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2015 con sus respectivas resoluciones de aprobación.

La actualización, de ser el caso, de estos PLANES DE CONTINGENCIAS con las acciones a tomarse para afrontar estos fenómenos naturales (Fenómeno del Niño y Heladas).

La Dirección Regional de Salud, La Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Transportes y La Dirección Regional de Energía y Minas deberán complementariamente alcanzar un informe técnico de las estrategias de intervención ante la presencia de estos fenómenos y su respectivo requerimiento de presupuesto adicional.

Por las consideraciones expuestas, LA COMISIÒN DE PLANIFICACIÒN ESTRATEGICA PRESUPUESTO TRIBUTACIÒN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÒN Y ADJUDICACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO recomienda APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN, CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CASO, EL CUAL SE MATERIALIZARÀ A TRAVÈS DE UN ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Consejero para complementar referente a la petición, en la sesión de comisión que hemos tenido ha venido el gerente de presupuesto, de recursos naturales para explicarnos sobre la adquisición de la maquinaria, somos conscientes del riesgo de la situación de emergencia puede pasar algo que escape de nuestro control somos conscientes, eso nos ha explicado el gerente, el apoyo del consejo regional para el pueblo por la experiencia hagan una labor social con el visto bueno; quisiéramos que se haga un trabajo serio, creo es un tema correcto, ahora nosotros no estamos aprobando el presupuesto de la región, nosotros le hemos dado una partida de nacimiento para que ellos lo hagan bien requieren el apoyo del consejo, ya le estamos dando el apoyo del consejo,

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fiar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

nosotros ante la población hemos cumplido, hemos autorizado, hemos aprobado un acuerdo, le estamos dando la facultad, si algo pasase ya no va ser responsabilidad del consejo, pero si ellos no cumplen ya de acuerdo a las clausulas serán sancionados, ya nosotros aprobamos el acuerdo ya a partir de la próxima semana cada provincia va tener maquinas, va tener defensas rivereñas adecuada que este gobierno regional va estar preparado porque se ese ha sido más o menos, se habló de dos camas bajas el gerente de presupuesto admitió que puede adicionar un millón de soles porque debe costar 300 mil soles pero se puede trazar ese techo para que ellos compren la maquina las dos camas bajas para lo que es la maquinaria, con las camas bajas se puede trasladar a Huarochirí puede estar en el norte, en el sur, dos camas bajas para poder trasladar la máquina, esa es más o menos la información.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a proceder a la votación, consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
En primer lugar nosotros tenemos que tomar decisiones para que el ejecutivo tome acciones en situaciones de emergencia, consejero delegado entonces yo insisto en algo exoneramos un proceso de selección porque es un proceso de selección, cuál es ese proceso o esos procesos que se van a exonerar, la compra es un proceso de selección plenamente establecido en un proceso de selección, entonces cuando hablamos de la exoneración del proceso de selección de situación de emergencia, sería correcto para efectos hacer valido un documento para que no se cometa un error decir miren en el anexo esta la adquisición de maquinaria pesada 22 unidades 35 millones responsable de un proceso a que proceso conlleva para decir que estamos exonerando de ese proceso, en este caso 35 millones es la licitación eso debemos poner decir estamos exonerando la licitación por situación de emergencia para que compren eso, creo esto es no sé si los funcionarios han advertido a la comisión porque si no indicamos el proceso no se va a entender con lo que es la norma, la norma dice que 3 días va tener que regularizar para poner el SEACE el proceso de selección, justamente el proceso que estamos exonerando debemos indicar en el consejo, ya sé que esto estaba contenido porque eso lo saben los señores de logística saben, los funcionarios de administración de la región sabe que cuando van a pedir un proceso de exoneración y decir quiero que se exonere este proceso, por ejemplo 35 nuevos soles hay servicios en un proceso que estamos exonerando salvo que haya exoneración.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero delegado si usted me lo permite yo quisiera pedirle aquí estamos recomendando aprobar o aprobamos, es un tema hay que verificar este asunto, además con esta emergencia escucho que el gobierno central nos va admitir el presupuesto pero plantea que para comprar determinadas maquinas se señala que va ser con presupuesto propio del gobierno regional, una aclaración allí necesita una corrección.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaura.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Lo de la cama baja autorizan un millón de soles, como traslado las maquinas si no tengo camas bajas, al MEF no le pueden decir auméntame en un millón para comprar cama baja y el presupuesto para cama baja allí sí, ellos tiene recurso propio como nosotros lo tenemos y valen aproximadamente $ 160 000, entonces lo que nosotros queremos aprobar es que también se admita esa exoneración de esa compra, que pase a un concurso que también puede durar tres, cuatro, cinco meses, no sabemos cuánto demora, como vas a tener a la mano las maquinas si no tienes cama baja, entonces todos tiene que saber los de defensa civil, los del MEF, para el combustible, tienen que tener la autorización sino la compra no se da, nosotros lo que estamos haciendo es autorizar, ahora el tiempo para aprobar la exoneración, la licitación, salgan a comprar y rendir cuentas al consejo todo lo que ha comprado.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Con cargo a regularizar yo estoy de acuerdo que se haga la compra inmediata solamente para aclarar podrían establecer qué tipo de proceso es, yo creo con cargo a regularizar deberíamos pedir a la oficina de logística, agricultura o el área que sea encargada. con un memo, un informe de la adquisición de maquinarias que nos digan la licitación tal nada más, que nos manden un documento para regularizar.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
No va a licitación.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Vamos al tema de la exoneración del proceso que pide el ejecutivo, los procesos que se exoneran son licitación, concurso público, adquisiciones directas, adquisición de bienes, si tú me dices por situación de emergencia quiero que me exoneres la compra de maquinaria estas exonerando una licitación, vamos exonerar la licitación que se aprueba en sesión de consejo, para evitar que hagan esa observación con cargo a regularizar y el director de agricultura podría nada más podría poner la unidad el tipo de licitación pública para que vaya esa frasecita en el acuerdo de consejo, bueno y también han pedido para que se conforme una comisión de tres miembros del consejo regional, a mí me gustaría integrar esa comisión señor consejero delegado no sé si nos puede acompañar el consejero de Huaura y el consejero de Barranca para integrar la comisión.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Señor Sotelo.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Como ha manifestado el consejero de Barranca, claro se podría complementar que en el documento diga que es una licitación pública.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
También se debe poner de las 22 maquinarias cuantas van a ir para las diferentes cuencas, yo creo que el rio Pativilca sería el más beneficiado con la maquinaria pesada porque es el distrito que tiene más ríos y está más propenso a sufrir los embates del fenómeno del niño, y ver cuantas maquinarias van a ir para Cañete, para Huaral y así para las demás provincias.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Iñar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaral.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Yo creo que el debate en la provincia de Oyón fue para entender que significaba una situación de emergencia, las situaciones de emergencia son las compras directas, como dice acá el articulo procedimiento para las contrataciones de compra de maquinaria, se deben realizar las compras directas mediante acciones inmediatas requeridas, las compras deben ser directas, esa es una situación de emergencia como lo están señalando que atendamos la situación de emergencia, se requiere premura creo que para eso estamos, nos han convocado a una sesión extraordinaria para agilizar y poder atender.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Oyón.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Aun al no tener el avance nosotros tenemos que ser conscientes de lo que pide el estado de emergencia, que es lo que estaban solicitando, estaban pidiendo en Oyón en la sesión extraordinaria, porque no pensamos que se requiere, necesitamos estas maquinarias, tanto solo eso es debatir los 60 millones aprobar, porque las comisiones, si nosotros trabajamos con transparencia pienso que nombrar comisión es desconfiar de nosotros mismos, simplemente nosotros aprobamos y ponemos allí con cargo a informarnos en la sesión.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
Yo solicito la maquinaria para Barranca, porque en Barranca hay un informe de defensa civil que dice que el rio Pativilca es el más vulnerable como lo informa la Municipalidad De Barranca, si es cierto la compra de maquinaria pesada es por la suma de 35 millones, con los 35 millones se va comprar 22 maquinarias, pienso que se puede comprar más maquinarias pero se tiene que hacer una compra responsable para que el gobierno regional cuente con una maquinaria pesada de manera permanente, dure y por el año sean utilizable.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero delegado insisto ojala se pueda subsanar en el día la sustentación, la exoneración es algo que se va a quedar, la ley está diciendo exonerar procesos de selección no es una leguleyada, nosotros estamos de acuerdo y es voluntad del consejo e que las cosas se hagan de inmediato sobre este tema, pero cuando estamos hablando de exonerar un proceso mínimamente tenemos que decir cuál es el proceso nada más, eso lo podemos pedir a la dirección de agricultura hoy día y lo añadimos al acuerdo de consejo regional y ya tenemos los datos, allí vamos a ver la

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

compra de las maquinarias pesadas 22 unidades que está planteando la comisión, del mismo modo el responsable de esta adquisición sencillamente se exonera del proceso publico nada más, eso no le va quitar absolutamente nada.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero delegado yo insisto en el tema vamos aprobar o estamos recomendando yo quisiera que los abogados me aclaren ese tema, insisto porque si vamos a comprar bienes, quiero que me aclare eso consejero delegado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a precisar eso en la comisión ahora los términos si es para la exoneración del proceso como dice el consejero de Cañete eso lo podemos poner con cargo a redacción, además para aprobar la compra de esas dos camas bajas lo tiene que ver el gerente de presupuesto podría que lo compren eso lo rebajamos, hay un pedido de hacer un llegar un documento dirigido al consejo regional.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Hay un pedido que haya una comisión de consejo regional.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros una apreciación nosotros tenemos que tramitar eso en la vía del ministerio de economía, a contraloría, a la OCI, a la contraloría no podemos poner toda la documentación que han sustentado, porque como vamos aprobar miren lo que se recomienda 6.1 los informes técnicos que sustentan esta solicitud de exoneración de procesos de selección por situación de emergencia, deberán justificar la necesidad de la exoneración, o sea están aprobando algo que todavía no lo han sustentado en otras palabras, o sea no hay una situación concreta de cómo esta, porque yo hago el acuerdo en base a lo que yo jalo del informe, yo le pase a comisiones un acuerdo en donde hemos aprobado en la gestión anterior y no tuvimos ningún cuando se llevó a cabo el proceso, no sé si ustedes han visto el cuadro como se va exonerar el proceso, una exoneración que es lo que están solicitando en los informes cuantos días tiene 68 días más o menos si hay observaciones son más o menos 10 días, va a demorar 5 meses días útiles, pero si se exoneran son 12 días hábiles, entonces el acuerdo tendría que salir diciendo se aprueba exonerar el proceso de selección por el monto de **S/. 60,235,620.74** no podríamos estar incluyendo cama baja nada de eso porque no está en el proyecto, en la propuesta porque acá va a salir con un presupuesto de un tema que también tienen que exonerar el monto de la cama baja, nosotros no podemos incluir ¿Cuánto? Cuesta la cama baja, no pues consejeros hay que ser un poco más fríos en lo que se va aprobar, yo no voy a poner nada de lo que dice acá, como único punto, punto número uno aprobar la exoneración en atención al decreto supremo N°045 y N°050 de monto tal, tiene que ser una propuesta de acuerdo a la comisión, de acuerdo como va ser, entonces a partir de ahora consejeros estoy cursando un documento a los asesores porque yo soy secretario, yo no soy redactor de acuerdos para eso hay asesores, yo hago el acuerdo tal y punto.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Max Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Yo hago el acuerdo en base, de acuerdo a las propuestas de los proyectos y el dictamen debe venir con un proyecto de acuerdo, no solo un dictamen porque si no yo a mi manera voy hacer un dictamen de acuerdo al tema porque yo conozco y yo voy a ser responsable de lo que estoy haciendo, de repente un consejero me va decir no me dijo, a mí no me dijo nada, no se está cumpliendo, entonces por eso a mí da incomodidad de las cosas o cual es el acuerdo que también el ejecutivo sabe, en todo caso sacaremos dos acuerdos un acuerdo aprobando la exoneración de la adquisición detalladamente y un acuerdo aprobando el monto de la exoneración, porque si vamos enviar al ministerio de economía como le digo todo esto las conclusiones, aprobar y luego dice la otra cosa vamos a ser motivo de risa y no lo van aprobar hay que tener en cuenta porque se envía a OCI porque se envía a contraloría, porque ellos tienen un plazo no sé si recuerdo 10 días para observarlo, es por eso que no podríamos, el tema de la cama baja no lo vamos incluir sino es parte de la propuesta aquí hay un cuadro solamente dice **S/. 60,235,620.74** toda la documentación consejeros que ha venido acá ha tenido que ir al ministerio de economía, por eso allí hay un cuadro, los sustentos, entonces yo le digo a ustedes que en la anterior gestión cuando se aprobó hubo un tema de todos los funcionarios en la misma sesión de consejo detallaron con un video como corrían los ríos y hasta fotos y eso se adjuntó en ese expediente, entonces yo concluyo consejeros si se quiere el tema en el acuerdo anterior el año 2011 hace poco allí se aprueba la exoneración y allí se aprueba una comisión que se encarga que se llama la comisión de monitoreo, esa comisión ahorita está en proceso.

Entonces en concreto señores consejeros no podemos poner todas las cosas que están acá solo podría el punto N°1 que tendría que justificar lo técnico entonces no vamos encontrar nada, porque cuando uno concluye dice se concluye que el informe tal y tal justifico la exoneración, las conclusiones salen de lo que se está poniendo sobre la mesa y que se recomienda aprobar la exoneración y que es la exoneración que los informes reglamentan que se va aprobar el plan de contingencia, la actualización de los planes de contingencia del gobierno regional, entonces estamos diciendo señores antes que te aprueben presenta el acuerdo porque para mí el informe no redacta muy bien para hacer el acuerdo, con cargo a redacción y todo ello pueda generar este tema y cuando el consejero de Cañete dice que debemos poner si el proceso es una licitación pública no es correcto tampoco porque lo que se va aprobar es el monto de los procesos de licitación ya el camino se verá si son licitación publica, pero nosotros de nombre, porque ya no son licitaciones son una compra directa, es otro termino pero yo no sé por el momento ese tema, los gerentes ya informaran cual es el procedimiento y como, entonces yo concluyo una cosa consejeros que la cosa sea concreta y tampoco quiero imponer nada solo una sugerencia y lo más correcto para que salgan las cosas mejor.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaura.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Consejero para aclararle una cosa nosotros hemos hecho la recomendación para que en el pleno se debata y se tome una decisión, esto puede ser punto N° 1 apruébese la exoneración, lo que si digo e insisto es que se tiene que poner lo del cuadro, o sea adquisición de maquinaria porque el ministerio de economía puede poner otra cosa, puede no poner defensas ribereñas puede poner otra cosa, esto de acá estoy de acuerdo que nosotros debemos aprobar la exoneración por el

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Omar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

monto como esta de la dirección de agricultura y de recursos naturales, lo segundo la cantidad en el tema de adquisiciones nosotros no lo íbamos a poner han sido los asesores han dicho porque esto, porque no esto además del informe de asesoría que decía cada cosa y además estaban las otras cosas, entonces se ha incluido todo lo que viene preocupación enorme. Pero en el fondo yo estoy de acuerdo nosotros no podemos hacer un glosario de cosas para una emergencia, nosotros tenemos que declarar la emergencia por un monto y detallar la cosa y lo otro tenemos que hacer una resolución que siga donde se pone las consideraciones esto va así esto va asa, eso es otra resolución pero no para el MEF eso es para el ejecutivo, porque es necesario comprar la cama baja con tres. Entonces hacemos una tercera si lo aprobamos en partes nosotros podemos hacer los tres.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Quisiera hacer solamente una aclaración en la comisión se tuvo los informes técnicos que sustentan las acciones de este proceso de selección, cual es el sustento técnico para poder sustentar el gobierno central declárese en emergencia y se autoriza la compra de las maquinarias sale un acuerdo de consejo.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero delgado estamos dilatando mucho el tema, yo creo que deberíamos aprobar con cargo a redacción, yo me comprometo apoyar en la redacción oportunamente el tema, si bien el dictamen no dice directamente si bien es cierto el informe técnico dice una cosa, el informe legal dice otra cosa, los informes técnicos legales, nosotros no podemos decir otra cosa, nosotros creo podemos tranquilamente en estos momentos, en estos instantes si bien es cierto hay un dictamen de la comisión estamos de acuerdo con los informes técnicos legales que sustentan el pedido de exoneración de adquisición, el tema de la cama baja no me queda muy claro, eso lo ha pedido el ejecutivo, en eso tengo una discrepancia y me voy abstener porque el requerimiento nace de la parte administrativa, no nace de nosotros, yo si me voy abstener en esa votación, yo estoy de acuerdo con la aprobación, aun yo reitero mi posición no es un tema de unidad, pero vamos aprobar la exoneración para el proceso de selección, hay acá en la lista para comprar bienes y uno es un servicio, entonces no es difícil para un especialista de logística decirnos señor consejero por si acaso la adquisición de maquinaria por 35 millones es el proceso tal, entonces vamos aprobar la exoneración de un proceso, que proceso se ha realizado por situación de emergencia, han exonerado los procesos de selección, de licitación pública, yo discrepo con Raúl, el secretario yo lo respeto muchísimo, yo me comprometo en este caso apoyar con la redacción del acuerdo de consejo pero debemos aprobarlo con estas observaciones.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Lo que vamos aprobar son los 60 millones y si se compran dos camas bajas ya no son 60 millones son 62, 63 millones, entonces estaríamos haciendo mal en aprobar la compra de la cama baja el cual debo presupuestar y justificar, entonces es la decisión de la autoridad regional la adquisición de la cama baja, entonces el monto es 60 millones detallado en el anexo 1 no figura el monto de la cama baja.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fidel Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Consejero ya está hecha y esa esta en cuenta en el informe uno y dos, y tres hacer un acuerdo donde se autorice la compra de dos máquinas cama baja, lo que pasa que para transportar las maquinas se tiene que tener cama baja, las camas bajas se van a necesitar en la emergencia, en la emergencia se van a necesitar 5 camas bajas y se van a gastar una fortuna, lo que nosotros estamos autorizando de su plata la gerencia general compre dos camas bajas si a es que ellos le resulta, eso es lo que vamos a plantear que a ellos le autorizamos que compren dos camas bajas.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
De acuerdo a lo que dice acá usted está aprobando lo que está pidiendo nada más, en todo caso hagamos otro acuerdo donde hacemos el pedido de la cama baja.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
Consejero me siento un poco incómodo porque ayer cuando nos reunimos la parte técnica del gobierno regional y los asesores, la parte técnica tenía que convencer a la parte política que se tenía que hacer una exoneración y en realidad con la información que nos han dado yo estaba convencida que teníamos que aprobar esta exoneración y nosotros conforme recomendamos aprobar esta exoneración punto por punto por los montos articulo 2 por tal razón, articulo 3, y le encargamos a los asesores que elaboren el proyecto de acuerdo de consejo, eso ha sido ayer, lo hemos terminado tarde, antes que comience la reunión consejero acá está el dictamen, quería aclarar si bien en la reunión se aprobó el plan de contingencia con algunas actividades pero era un sustento no para poner en el acuerdo de consejo, era algo sencillo, a mí me incomoda que haya dado lectura a un dictamen cuando se debió traer el acuerdo de consejo para su aprobación, de verdad no se debió dar lectura a las recomendaciones de frente el acuerdo de consejo.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Esto ha llevado a la confusión del proceso de selección, lo que tenemos que aprobar es la emergencia, la emergencia incluye el proceso de selección están mandando que aprobemos el plan de compra, es más hay un exceso que marca, de que calidad, no podemos poner eso porque ya lo vician el proceso de una compra, sencillamente lo necesitan y ya, que característica que no sea china dice no se puede poner, entonces acá lo único que tenemos que aprobar es el proceso de exoneración de la compra para la atención a la emergencia.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Hablemos de cosas concretas, cosas que son normadas, no son cosas sé que comprar en saga Falabella. Legalmente nos están pidiendo exoneración de un proceso de selección, vamos aprobar la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de maquinarias, adquisición de combustible, mayores ejecución de defensas rivereñas, mantenimiento de maquinarias, creo no que debe ir es el tema de cama baja, yo personalmente, no está, entonces precisemos en dos artículos bien precisado lo que estamos exonerando para agotar el punto nada más, es un proceso de compra vamos a la ley, la ley dice es un proceso de compra.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Para agotar este tema vamos allí creo está bien claro el punto es exonerar la compra de las maquinarias que tenemos en el anexo 1.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fidel Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Vamos aprobar la exoneración de compra, eso es lo que vamos aprobar.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos exonerar el proceso de selección del anexo 1.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Por eso le decía hace un momento pueden revisar ustedes el acuerdo hay uno de Piura que me ha alcanzado el doctor Zamudio saben cuánto le han exonerado 59 800 soles y nosotros acá nos estamos rasgando las vestiduras por 60 millones, lo correcto vuelvo a decir lo que se está exonerando son los procesos de selección que genere la aplicación de los decreto supremos 045, 050 por el monto de 60 millones que se encuentra detallado en el anexo 1 eso es todo, segundo articulo publicar en el diario de mayor circulación.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Acuerda aprobar los procesos de selección para tener la declaración de estado de emergencia por el decreto supremo tal y tal que declara el decreto de emergencia en la regiones tal y tal conforme a los documentos de contratación y adquisición de servicios, se establecen montos nada más.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros si se adjunta la documentación eso será de manera interna pero lo que va ir al MEF simplemente va ser un acuerdo de una cara, de una hoja suficiente creo, porque si no nosotros no vamos a partir a que esto rebote.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero disculpe si tendrían que poner informe legal numero tal, asesoría jurídica recomienda mediante informe tal a la gerencia de recursos naturales solicita se compre o se exonere, todo eso se puede poner, lo que no voy a poner son todas estas recomendaciones, la parte resolutiva debe ser más claro dice uno, dos, tres, cuatro y nada más.

Mg. FRANCISCO JAVIER SOTELO JUSTO, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Solamente quiero aclarar una cosa que es clara lo que está en el documento esta, esta para aprobar la exoneración del proceso de selección de tales, tales cosas de manera detallada, esas recomendaciones que ha establecido, es unas recomendaciones en la cual se complementa que debemos tomar en cuenta, pero si se va precisar en algún momento el ejecutivo tiene que cumplir con eso nada mas eso es todo, pero que se diga que los asesores no han tomado en cuenta eso no es culpa de los asesores porque está en forma precisa la exoneración de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios que está en el cuadro, eso está bien claro.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a proceder a la votación de la aprobación de la solicitud de exoneración de la solicitud presentada por el gobernador regional sobre la exoneración de los procesos de selección de la compra de bienes y servicios detallados en el anexo uno y del informe alcanzando al monto de **S/. 60,235,620.74** nuevos soles, entonces los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fijar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a proceder a la votación de la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de los procesos de selección a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de contratar y adquirir bienes, servicios y/o obras necesarias para la prevención y atención de los requerimientos generados por las acciones a implementar por el Gobierno Regional de Lima que se requieren para atender el Estado de Emergencia declarados a través del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM y el Decreto Supremo N° 050-2015-PCM, hasta por el importe de S/ 60'235,620.74 (Sesenta millones, doscientos treinta y cinco mil, seiscientos veinte con 74/100 Nuevos Soles) de acuerdo al detalle expresado en el Anexo Nº 01 el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Contraloría General de la República, con copia al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: TÈNGASE, por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 179-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional, asimismo, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Hilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ANEXO Nº 01

MONTOS MAXIMOS AUTORIZADOS PARA EXONERACION DE PROCESOS DE SELECCIÓN POR SITUACION DE EMERGENCIA D.S. Nº045-2015-PCM Y D.S. Nº 050-2015-PCM

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA	S/. 35´049,497.74	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ADQUISICIÓN DE APROXIMADAMENTE 220,783 GALONES	S/. 2´428,613.00	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA (07 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA)	S/. 18´262,484.00	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
COSTO ESTIMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA	S/. 703,500.00	REGIÓN LIMA
COSTO ESTIMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA.	S/. 1´533,420.00	REGION LIMA
ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS EFECTOS DE LAS BAJAS TEMPERATURAS	S/. 635,000.00	REGION LIMA
ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, HERRAMIENTAS Y ALIMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO	S/. 1´623,106.00	REGIÓN LIMA
TOTAL	S/. 60´235,620.74	

Ahora otro punto eso es fuera del dictamen lo de la cama baja.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Oscar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Consejero como se ha dicho que la comisión de agricultura solicite, voy a pedir que lo solicite, están $ 150 000 dólares aproximadamente cada uno, entonces sería conveniente si ellos lo solicitan, ellos están diciendo que lo pueden comprar, pero el proceso va durar por lo menos 6 meses ya va pasar la emergencia, entonces en eso se puede incluir todo lo relacionado en la solicitud presentada.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero en todo caso sobre la cama baja esperamos el documento de la petición para aprobar la exoneración de esa compra, ahora formamos la comisión.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Es un pedido.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Yo pienso que la comisión debe conformar el consejero delegado y el consejero Miguel Ángel, yo pienso que no podemos estar detrás viendo lo que están haciendo, yo creo debemos confiar en la legalidad de las personas, solo dos personas el consejero de Huaura por su experiencia.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Mi pedido a mí me gustaría integrar la comisión podemos integrar los tres, no se trata de que vamos a incomodar ni nada por el estilo, la revisión de las compras, el monitoreo podemos solicitar un informe, valgan verdades acabando 8 meses no hay un informe concreto de todo lo que ha ejecutado el gobierno regional, yo no simpatizo sobre el tema no si son papistas o son tan limitados es una propuesta.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Mi propuesta es que haya dos representantes del consejo y como persona representante del consejo de nosotros está el consejero delegado como parte del consejo y lo acompañe el consejero Miguel Ángel Mufarech es mi propuesta no sé si hay otra propuesta.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero de Oyón no es que estén detrás eso ya se interpretan otras cosas.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Yo estoy planteando, pero la comisión ya es demasiado que vaya hasta el ejecutivo siguiendo los pasos, esperaremos que traigan al consejo un informe.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero Mufarech vamos a sacar un acuerdo para aprobar la comisión y la designación de los consejeros, hay dos propuestas, propuesta del consejero de Oyón dos integrantes.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Yo propongo que sean tres miembros Barranca, Huaura y me ratifico integrar esta comisión.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Primero se votaría por aprobar la comisión y luego por los integrantes.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a votar para sacar un acuerdo para hacer llegar las recomendaciones escritas e informes y la aprobación de la comisión, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a votar la dispensa de la aprobación y lectura del acta.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a votar ahora por los integrantes, primera propuesta la propuesta de Hugo son dos y del consejero Vladimir son tres, entonces los que estén de acuerdo.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero la comisión tiene que haber tres integrantes por cuestión de mayoría porque si no, no hay mayoría porque uno tiene una opinión y otro tiene otra opinión, una comisión tiene que tener tres integrantes, un presidente, un secretario, un miembro.
Una aclaración si se conforma una comisión tiene que ser una comisión de tres miembros por el tema de la mayoría y minoría, segundo se está hablando que esta comisión va intervenir, consejeros ustedes no pueden intervenir, el proceso de selección es un acto administrativo quien lo va hacer logística la selección de proceso, ustedes entraran a la página web y verán allí dirán oye se han comprado maquinaria china y dirán porque han comprado maquinaria china una recomendación no intervenir, se podrá recomendar algo pero no pueden tener incidencia administrativa.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a proceder a la votación de los miembros de la comisión presidente Miguel Ángel Mufarech, secretario Vladimir y miembro el consejero de Cajatambo, pasamos a votación los que estén de acuerdo.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a votar la dispensa de la aprobación y lectura del acta.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado; propuestas en el dictamen contenido en la Carta

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

N° 025-2015- CO-PEPTOTAATPE-CR/GRL sobre del pedido mediante Oficio N° 243-2015-GRL/PRES del Gobernador Regional sobre autorización de la exoneración del Proceso de Selección para la adquisición de bienes y servicios para la atención de situaciones de emergencia declaradas mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM y Decreto Supremo N° 050- 2015-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR una Comisión Especial que se encargue del seguimiento y fiscalización de la exoneración del Proceso de Selección para la adquisición de bienes y servicios para la atención de situaciones de emergencia declaradas mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM y Decreto Supremo N° 050- 2015-PCM, a aprobarse mediante Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Especial esta integrada de la manera siguiente:

Presidente	:	Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy Consejero Regional por la provincia de Huaura
Secretario	:	Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza Consejero Regional por la provincia de Cañete
Miembro	:	Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Consejero Regional por la provincia de Cajatambo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de la agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N° 8
Respecto a la aprobación del pedido del consejero de Barranca presidente de la comisión de planificación estratégica, presupuesto, tributación, ordenamiento territorial respecto a la aprobación del dictamen de la carta N°041 referente a la acuerdo de consejo regional N° 085.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Barranca.

CONSEJERO REGIONAL JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
En el año 2014 como límite de la inversión pública local y regional, el gobierno regional destino para cada provincia el monto de 20 millones de nuevos soles, se ha hecho un compromiso de 10 millones de soles más que nada para las provincias de Barranca, Cañete y Huaura; ya para esto habido una convocatoria para distribuir más de S/ 153 356 835 nuevos soles de los cuales el

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ejecutivo del gobierno regional solicito 10 millones a la comisión de presupuesto, aprobó que estos 10 millones sean destinados ya no para educación y seguridad ciudadana sino solamente para seguridad ciudadana y el restante ha sido distribuido en las 9 provincias como a Barranca ya le adelantaron S/ 11´500 521.63 le queda S/ 4´428 015.57, Cañete le adjudicaron S/ 9´587 477.00 le quedaría S/ 6´341 060.20, y para Huaura le adjudicaron S/ 15´916 727.20 le quedaría S/ 11 810, las demás provincias como Yauyos, Cajatambo, Canta, Huaral y Huarochirí tienen el monto totalmente libre para hacer su inversión porque ellos no lo han adjudicado, tiene un total cada provincia un monto de S/ 15´ 928 537.20, eso es lo que llego acordar el día de ayer la comisión para lo cual solicita su aprobación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros considero que algunas comisiones están sin informes, sin embargo debo de sustentar que tenemos que aprobar hoy día el monto y las obras a realizar ¿Por qué? Razón hay algunos consejero que no les interesa, por ejemplo el de Canta no traer ni siquiera sus obras, se dijo solicitar a cada uno de los consejeros regionales sus proyectos de inversión, porque en Oyón en la sesión de consejo dijimos se aprobaba el techo presupuestal se aprobaba hoy día la priorización de las obras, hoy día se aprobaba la asignación del monto de cada una de las obras de las provincias faltantes, lo que aquí en el segundo punto dice Exhortar al Ejecutivo Regional a mostrar mayor voluntad política para promocionar la cartera de proyectos priorizados para la ejecución de obras bajo esta modalidad en beneficio de las nueve provincias, tercero Trabajo más coordinado y comunicación más estrecha entre el Gobierno Regional, las autoridades locales y los consejeros regionales para establecer la priorización de nuevas obras a ser incluidas en esta modalidad de financiamiento de obras, cuando se establecerá estas priorizaciones, realmente yo les planteo que los que tenemos aprobemos la priorización hoy día la cartera de proyectos y sus montos, porque ya sabíamos cuánto le tocaba a cada provincia eso sería de mi parte nos e los demás.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Ese tema presidente creo es de conocimiento de cada consejero se tiene que aprobar el día de hoy, no porque una provincia no le interesa va perjudicar a las otras provincias para que puedan desarrollar sus actividades de inversión, Oyón en este caso ya tiene programado sus proyectos, está en trámite en el consejo el techo, ya que la comisión ha puesto un monto tiene que tener conocimiento que eso ya es tema de aprobación, los consejeros que no han puesto sus obras es un tema de ellos, yo quisiera que ustedes aprueben el día de hoy ya que la comisión está entregando resumido un cuadro con el presupuesto de cada provincia, el tema de Oyón es claro está a la espera del día de hoy para hacer las coordinaciones a la empresa que va hacer esa obra.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero delegado cuando hacen ellos sus obras.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Aprobamos el monto, ellos ya priorizan.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Cuanto priorizan, los que quieran priorizar está bien yo me voy abstener de la votación en este caso.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Una aclaración están confundiendo el tema, el tema de priorización es otra cosa allí tiene que ir al detalle el SNIP, el nombre del proyecto, el monto debidamente detallado, y lo que estoy escuchando es que hoy día el consejero debe aprobar el monto y la priorización es otra cosa, eso es lo que se quiere aprobar, acá ya está establecido cuanto le toca a cada uno, cada consejero ya sabe cuánto es lo que tiene por ejemplo Barranca sabe que tiene S/ 4´428 015.57 para algún proyecto, escuche en Paramonga que tenían dos proyectos o un proyecto y así por el estilo, aquellos que tiene 15 por ejemplo Cajatambo va aprobar, el tema de priorización es otro procedimiento, tiene que presentarse un expediente, eso pasa también porque apresurarnos, eso pasa por un previo lo aprobamos todo es un procedimiento para que ellos no tengan problemas, ustedes creen que la priorización se da porque ustedes dicen se hace esto, se tiene que dar por proposiciones de la entidad que va hacer la obra mínimamente , por eso no confundamos aprobar el saldo con ya priorizar proyectos.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
En buen romance la lista de proyectos tiene que venir del pliego.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
A veces, ustedes lo proponen.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
O sea tiene que haber una proposición de la gerencia de planeamiento.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Nosotros solo aprobamos el monto, después tiene que ir a PRO INVERSION

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
A mí me han dicho si ya tiene que tener proyecto ya viabilizado y aprobado, el consejo puede priorizarlo y con esa priorización recién podría iniciar algún trámite, en mi caso yo he presentado 6 expedientes, expedientes con SNIP viable y algunos aprobados, es por eso lo estamos solicitando para que la empresa pueda ejecutarlo, estamos solicitando la priorización en el caso de Cajatambo, en el caso de los demás si no tiene código SNIP, si no tiene expediente es su problema.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Es verdad lo que dice el consejero de Oyón nosotros podemos proponer pero nosotros no podemos ir en contra de la gerencia, hay que guardar ese procedimiento.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Consejero una cosa es acordar el techo, otra cosa es hacerlo, pero yo voy a pedir la ejecución de estos proyectos como priorización para que el ejecutivo empiece hacer el trámite si no como empiezo hacer el proyecto.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

Consejero ayer nos hemos reunido con el consejero kokí, con usted también hemos aprobado los montos exactos que le corresponde a cada provincia, lo aprobamos este es el monto para cada provincia y cada uno elige los proyectos que va realizar con los 15 millones.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos hacer lo siguiente convocarlo para la priorización de sus obras al consejeros que faltan, para que todos los consejeros puedan presentar sus obras que quieren priorizar allí pueden poner el monto de su proyecto, hoy día aprobamos el monto.
Vamos a proceder a la votación para aprobar el monto que corresponde a cada una de las provincias que equivale a S/ 15´ 928 537.20, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero yo sé que tienen hambre, que se quieren ir rápido, están aprobando 15 millones, no tienen 15 millones, si en Cañete son 6.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Ese es el monto y se resta lo que han gastado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a votar, segundo vamos a votar para descontar de su monto aprobado de S/ 15´ 928 537.20 para las provincias de Huaura, Cañete y Barranca, quienes tienen ya asignado su presupuesto, incluso se está realizando en ejecución. entonces hay que descontar a ese monto.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Vuelvo a insistir que estamos aprobando si eso eta en ejecución, ¿no está? En ejecución si ya está aprobado, ya se ha licitado, en el caso de Cañete ya se ha licitado, estamos aprobando que le va tocar, eso es lo quiero que es lo que estamos aprobando.

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Yo creo que está confundiendo lo que vamos aprobar los S/ 15´ 900 000 se tiene que restar lo aprobado porque es lo que nos queda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros quiero hacerles recordar que el 2014 aprobaron 20 millones por cada provincia porque eran 180 millones, ahora lo que se está aprobando serian aprobar el anexo N° 2 del dictamen de las provincias de Huaura, Cañete, Barranca son las provincias adjudicadas el monto que le corresponde, es que acá en el anexo está claro dice provincia de Barranca en distribución equitativa dice S/ 15´ 928 537.20, proyecto adjudicado S/ 11´ 500 521.63 saldo S/ 4´428 015.57 esa es la forma como se está aprobando en el anexo 2 y otra acuerdo seria priorizar los siguientes proyectos porque no están en el dictamen los proyectos que van a ser aprobados.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Cesar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a precisar la votación, aprobar la asignación por cada provincia los montos de distribución de las 9 provincias que acompaña el dictamen de la comisión de economía y presupuesto resumido en el anexo 2, entonces procedemos a la votación

CINCO VOTOS A FAVOR (Barranca, Huaral, Huaura, Huarochirí, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Cañete)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA

La otra votación es para la aprobación por el monto de 10 millones para seguridad ciudadana, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Las obras priorizamos de una vez.

CONSEJERO REGIONAL HUGO FILAR PÉREZ CUEVA
Consejeros hay un acuerdo de consejo el N° 042 del 2014 que aprueban 20 millones por cada provincia, pero hay otro acuerdo de consejo que prioriza las obras.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros justo iba decir los acuerdos del 2014 los manda el ejecutivo, ahora nosotros le vamos a decir a través de la gerencia de presupuesto le vamos a decir señor el monto de presupuesto para Oyón es tanto estos son mis proyectos que voy a priorizar y eso vamos acordar, en todo caso el articulo dos que sea remitir el presente acuerdo al ejecutivo.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Entonces vamos a votar para que el monto aprobado por cada provincia sea remitido al ejecutivo para que los proyectos para ser ejecutado sobre inversión pública regional y local con participación del sector privado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a sacar el acuerdo y allí anexamos las obras yo quiero esto, y esto, entonces vamos aprobar para que este acuerdo se dé cumplimiento, la votación es para que este acuerdo a través de la gerencia regional de planeamiento inicie los procesos de priorización, los que estén de acuerdo.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las recomendaciones de la Comisión de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, contenidos en el Dictamen recaído en el acuerdo de consejo regional N° 085-2015-CR/GRL sobre ratificación Acuerdos de Consejo Regional N°041 y 042 del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, a cada una de las nueve provincias que conforman la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima la distribución equitativa como tope máximo para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) la suma de S/. 15'928,357.20 (Quince millones, novecientos veintiocho mil, trescientos cincuenta y siete con 20/100 nuevos soles), descontándoseles a las provincias de Barranca, Cañete y Huaura los importes ya comprometidos de acuerdo al anexo 02 que forma parte del presente acuerdo de consejo regional en el marco de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector público, ley conocida como la Ley de Obras por Impuestos.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy de cesión y/o transferencia del saldo pendiente correspondiente a la provincia que representa del monto de S/. 11,810.00 (Once Mil, Ochocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles) a la provincia de Cajatambo por ser la provincia con mayores índices de pobreza y por ende de mayor necesidad contenido en el anexo 02 que forma parte del presente acuerdo consejo regional.

ARTÍCULO CUARTO: ASIGNAR, la suma de S/. 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 nuevos soles) para que el Ejecutivo de Gobierno Regional de Lima lo destine a un Proyecto de Inversión Pública de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR la vigencia del Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2014-CR/GRL y **EXHORTAR** al Gobierno Regional de Lima a su pleno cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: QUE, el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima dé cumplimiento irrestricto del presente acuerdo de consejo regional, por lo que se le remite la relación de los proyectos propuestos por los consejeros regionales que conforman la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, para que a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial inicien los procesos de priorización de los mismos en el marco de la Ley N° 29230;

ARTÍCULO SÉPTIMO: EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional a mostrar mayor voluntad política para promocionar la cartera de proyectos priorizados para la ejecución de obras bajo esta modalidad en beneficio de las nueve provincias.

ARTÍCULO OCTAVO: QUE se dé un trabajo más coordinado y comunicación más estrecha entre el Gobierno Regional, las autoridades locales y los consejeros regionales para establecer la priorización de nuevas obras a ser incluidas en esta modalidad de financiamiento de obras.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO NOVENO: DEVOLVER, el Oficio N° 103-2015-GRL-GG emitido por la Gerencia General Regional recepcionado con fecha 28 de Abril del año 2015, para que formalice en un nuevo documento y de manera específica su pedido sobre la ratificación o desaprobación del convenio de cooperación interinstitucional firmado entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Lima, adjuntando la respectiva Opinión Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÈNGASE, por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 085-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

ANEXO N° 02

DISTRIBUCION EQUITATIVA ENTRE LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION LIMA

N°	PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA	PROYECTO ADJUDICADO	SALDO DE CADA PROVINCIA
1	BARRANCA	S/. 15'928,537.20	S/. 11'500,521.63	S/. 4'428,015.57
2	CAJATAMBO	15'928,537.20		15'928,537.20
3	CANTA	15'928,537.20		15'928,537.20
4	CAÑETE	15'928,537.20	9'587,477.00	6'341,060.20
5	HUARAL	15'928,537.20		15'928,537.20
6	HUAROCHIRÍ	15'928,537.20		15'928,537.20
7	HUAURA	15'928,537.20	15'916,727.20	11,810.00
8	OYON	15'928,537.20		15'928,537.20
9	YAUYOS	15'928,537.20		15'928,537.20
TOTAL		**S/. 143'356,834.80**	**S/. 37'004,725.83**	**S/. 106'352,108.97**

Sr. Jorge Martin Taboada Samamamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Fidel Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Ernesto Rivera Loarte
Consejero Delegado

Siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Punto N° 10
Pedido del consejero de la provincia de Cañete respecto al convenio institucional entre el gobierno regional y la empresa privada que tiene el castillo Unanue en el distrito de Quilmana.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Señores consejeros existe un convenio específico con la finalidad de realizar acciones para la reparación del castillo Unanue, hasta cierto punto este convenio no fue probado por el consejo regional, porque si fue opiniones de parte del ministerio de cultura revisaron con los técnicos de la dirección de turismo es un hecho que se apruebe las vías de regularización estado de uso que consta de diez clausulas, que no genera ningún costo al erario del gobierno regional, porque estamos promoviendo esto justamente los términos de referencia como ya lo dijo la directora regional de turismo en el informe N°062-2015 del 18 de agosto con cargo a redacción se indica al consejo aprobar vías de regularización que se encargue a la gerencia de planeamiento para que a través de la OPI se dé cumplimiento al acuerdo así mismo a la dirección regional de turismo y también instar al personal del gobierno regional para que dé expreso cumplimiento al acuerdo, eso es lo que estoy pidiendo, el convenio ya está en ejecución señores consejeros, teniendo los documentos espero hoy día se pueda aprobar.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Los que están de acuerdo para la aprobación dela ejecución de convenio respecto al pedido del consejero de Cañete.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Vuelvo a reiterar el convenio se firmó pero no hay antecedentes de autorización de parte del consejo regional, entonces para que tenga validez es por eso estoy pidiendo que se apruebe la regularización, para mí sería muy perjudicial que en mi provincia se pierda esta asistencia técnica del ministerio de cultura más aun cuando en Cañete habremos vencido la atención de esta cooperativa por 20 años de concesión, incluso el gobierno regional el castillo Unanue está dentro de su propiedad lo vamos a perder, más aun cuando el gobernador se toma fotos en Cañete en Cañete se toma muchas fotos, estoy pidiendo vía regularización que se encargue a la gerencia regional de planeamiento el pleno cumplimiento del mismo si ya el funcionario del ministerio de cultura como de nuestro gobierno ya vienen haciendo acciones para elaborar los términos de referencia en lo que va ser la regularización, eso es lo que era mi petición.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Consejero yo quiero opinar sobre esto, en mi gestión yo insistí en renovar el castillo Unanue, un castillo simbólico porque Unanue fue un prócer de la independencia, fue ministro, medico, de todo hicimos reconocimiento porque fue un personaje del país y esa casa fue hecha por unos arquitectos de Francia. yo hice el esfuerzo más grande para que lo autoricen fue una inversión muy grande su restauración, de 3 a 5 millones creo que era para restaurarlo y ponerlo como un museo porque es un belleza y lo autorizaron, allí se hizo la última sesión de y trabajo en mi gestión con 5 presidentes de región, hicimos una gran ceremonia porque se hizo una sesión de trabajo,

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Omar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Silvio Rivera Loarte
Consejero Delegado

porque es un castillo muy bonito el único problema ha sido se aprobó una partida en la gestión anterior no sé porque ahora le dicho al gerente general dice que no le va a dar un sol, me sorprende que un Cañetano como tú no le va dar ni un sol a uno de los castillos más simbólicos que tenemos de la independencia, yo sí creo que debemos revivirlo, debemos asignar una partida, el gerente general no nos puede exigir nada es decisión del pleno, yo si estoy de acuerdo con lo que se va hacer.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Pasamos a la votación, los que estén de acuerdo.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Pasamos a la votación para la dispensa de aprobación y lectura del acta.

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vía de regularización, "El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Lima y la Empresa Agrícola Cerro Blanco S.A.", que consta de 10 (Diez) cláusulas, que forma parte como anexo al presente acuerdo, y que tiene como finalidad el realizar acciones conjuntas para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto para la recuperación de la Casa de la Hacienda Unanue.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, a través de la Oficina de Programación e Inversiones Regional (OPI), la implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la formulación, evaluación y elaboración de las acciones conducentes a realizar para dar pleno cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Gobierno Regional de Lima en virtud al convenio señalado en el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: INSTAR, al Titular del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para que en el marco de sus facultades, garantice el pleno cumplimiento del presente acuerdo

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en el Diario Oficial El Peruano, en

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Del mismo consejero de la provincia de Cañete como punto N° 11 rechazar el decreto supremo N° 005-2015.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Señores consejeros esto ha pasado desde la semana pasada del jueves en mi provincia los profesores, normalmente todos los años el sector educación piden reasignación por razones de querer cambiar, por razones de cercanía, por razones de salud, ha estado pasando esto al inicio del mes de agosto docentes que vienen de Atalaya, Lima, Cajamarca, Satipo, Ucayali, Junín, Huancavelica y Ayacucho hacen el concurso dicen muy bien estos son los puntajes y cuando van asignarle las plazas salen funcionarios del sector educación diciéndoles no les podemos asignar plazas, el 29 de mayo el ministerio de educación que en el caso de ustedes solo tiene que tener plazas que sean plazas que han sido dejadas por el cese de profesores y en el caso de salud se queda suspendido y porque hace eso el ministerio de educación porque dice que tiene que garantizar la regularidad y credibilidad de las evaluaciones que están vigentes en la ley de la reforma magisterial, o sea en buen romance ellos hacen privilegiar un procedimiento estableciendo y contra estas disposiciones que no existían en el reglamento de la ley de reforma magisterial y está en contra de la dignidad delos docentes de las 9 provincias, si no están pidiendo nombramiento están pidiendo salud no te vamos a reasignar mientras no esté reguladas cuando eso está en la reforma magisterial, ya están en el terreno de la reforma magisterial, entonces como una norma puede anular un proceso de reasignación que está regulado en ley, justificable para ellos es decirles no en el presente año te suspendemos o te suspendieron en el año 2011, ahora te suspendemos en el año 2015, definitivamente esto ha causado indignación porque ellos presentados están pidiendo opiniones de las regiones del país, se sienta debilitados los docentes supuestamente las plazas que van a reasignar no existen porque tales plaza y se han hechos otras disposiciones. esa es mi indignación colegas consejeros por eso es mi pedido el rechazo a este decreto supremo que está restringiendo la reasignación de los docentes, solicitar también al titular del ministerio de educación, al gobernador regional solicitar la anulación de este decreto supremo porque se está desnaturalizando un acuerdo de consejo y también instar al gobernador para que la dirección regional de educación pueda incorporar una iniciativa regional que pueda encargarse de la reasignación de los docentes, porque no existe en la actualidad este mecanismo regional desconocer lo que dice la norma del decreto supremo para se acelera la reasignación de muchos docentes puedan trabajar en sus provincias con sus familias y el corazón pero lamentablemente el ministerio se los niega con el pretexto que tenia de analizar una ley los docentes no pueden ser reasignados a los docentes solamente lo que estoy pidiendo es que podamos emitir este acuerdo de consejo regional rechazar este decreto supremo y se pueda proceder conforme está en la ley de la reforma magisterial.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Ilar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros procede que el consejo pueda rechazar una ley de carácter nacional o un decreto supremo.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero yo creo que debemos debatir el tema yo creo que los abogados deberían explicarnos, yo tengo mi posición, el consejero Vladimir tiene la suya.

ABOG. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Lo que está solicitando el consejero Vladimir es rechazar la viabilidad de este decreto supremo, por tanto el pedido es más que todo solicitar un acuerdo de consejo regional instar al gobernador regional, al procurador público para que la viabilidad de este decreto supremo carezca de derecho laboral en los docentes como lo ha explicado el consejero de Cañete inicie las acciones pertinentes, eso es en laboral en el ámbito jurídico dar cumplimiento a la norma.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Yo solo quiero aclarar que el decreto supremo vulnerando los derechos por eso necesitamos que sea nosotros el consejo regional pueda ser de acuerdo con cargo a redacción que voy hacer el acuerdo de consejo pueda elaborar o no estoy pidiendo un consenso político, porque la situaciones evidente para los docentes, el memorial ha sido presentado a la comisión de educación del consejo, al ministerio de educación, también a mi despacho, me dolió muchísimo ver a docentes tanto hombres y mujeres de las regiones de la selva y de la sierra que estuvieron varios días y que cuando les van entregar la plaza le decimos lo sentimos no debimos convocar a este concurso por tales puntos. el caso de reasignaciones por salud no va a ver, por un tema humano no lo van hacer, te tengo que decir así estés cumpliendo no te voy a reasignar, lo digo por eso dentro de sus facultades rechazar a esta propuesta de decreto supremo con cargo a redacción y respetándose los acuerdo

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros nosotros hemos tenido, tenemos acuerdos declarativos declarar de interés regional algo una obra y etc. del mismo modo podemos rechazar declarativamente en ese sentido por mayoría o por los que voten a favor rechazar un decreto que atenta contra los intereses de los profesores, porque yo también soy docente nombrado y es lamentable que este gobierno haga una serie de decretos que van en contra de los docentes, por eso yo creo que el acuerdo declarativo debería aprobarse, también lo que dijo el consejero Vladimir es correcto siempre y cuando cierto punto estén acorde dentro a un decreto supremo por lo general está relacionado a una ley por lo general, aplica un reglamento, amplia, modifica, en este caso que estaría haciendo, no lo tengo a la mano de repente la reforma de la educación la ley N° 29424 estarían interviniendo también ellos, por ello si se puede aprobar en este caso como un acuerdo declarativo, al fin y al cabo nosotros no vamos a derogar el decreto el único que puede en todo caso el congreso.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Solamente quiero acotar que esta disposición lo estoy incorporando como disposición complementaria y transitoria esa es la naturaleza de la norma, entonces por este año y el año

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Omar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

pasado no ha resultado por eso es que solicito rechazar, bueno el consejo regional no está conforme con ese tipo de decretos que están conjurando a docentes que están dentro de la carrera pública magisterial, nosotros vamos a solicitar al ministerio de educación como consejo puedan ellos evaluar y aprobar los alcances del mismo, me preocupa que haya algunos sectores que año tras año estén perjudicando a los docentes nombrados que están dentro de la carrera pública magisterial no están con juicios ni siquiera, pero la verdad me toco mucho verlos en Cañete a docentes de las diferentes regiones que han estado los tres días y que digan no voy porque el ministerio nos ha atado de manos y más aun diciendo tenemos la razón, no le veo la razón de ser no hay justificación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL JOSÉ LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero delegado como tema declarativo lo podemos hacer nosotros como se dijo allí, pero hay una ordenanza que nosotros hemos aprobado aquí en el consejo regional, lo enviamos al ministerio de educación ustedes tomen una decisión finalmente esto va ser seguramente nosotros vamos aprobar el día de hoy, los docentes tienen que tomar en cuenta que nosotros como consejo regional hemos tratado esta problemática que vean que están siendo respaldado por nosotros siempre va ser así, finalmente hay que instar al gobernador regional aplicar alguna norma finalmente cambiemos la ley porque si no cambiamos la ley no podemos hacer nada.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
También los funcionarios presenten algunas propuestas al ministerio de educación, lo que pasa es que lamentablemente las regiones no proponen nada a los ministerios no proponen directivas, no proponen procedimientos, siempre acatan y acatan lo que dicen los ministerios, acatan sumisos, acatan avasallados así están las regiones lamentablemente en el país, pero al margen de todo en el acuerdo que estoy pidiendo también estoy instando al gobernador para que la dirección regional de educación pueda presentar una iniciativa, ya ok rechazamos pero a la vez planteamos algo y reitero el pedido de un acuerdo de consejo con cargo a redacción tengo la propuesta para darle al secretario que también nosotros seamos los titulares de solicitar en este caso la derogación del decreto supremo.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
También una de las cosas hay que preguntarle al gobernador regional que hacen los asesores del PNUD, tenemos como 7, 8 asesores de PNUD que ellos deberían proponer plantear algunos proyectos justamente para ver esta problemática sin embargo no hay nada, yo creo que los asesores de repente ven más temas políticos, no hay ayuda y bueno creo que podemos sacar un acuerdo declarativo consejero delegado.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejero de Huaral.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejero Regional

Sr. Vicente Ernesto Rivera Loarte
Consejero Delegado

CONSEJERO REGIONAL LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Yc creo que debemos escuchar la fundamentación jurídica de la DRELP de los responsables, porque no sabemos cuál es su justificación, porque si se ha mandado informe a la DRELP, debemos ver el sustento jurídico de la norma, cual es el sustento para nosotros rechazar, escuchando a la DRELP y escuchando a los responsables del ejecutivo respecto a la ley.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
El decreto supremo no hay disposición o más bien deciden ellos y solo acatan lo que dice el ministerio, por eso no sé cuántas ocasiones ocurrirán, siempre el gobierno emite decretos supremos y disposiciones del trabajo de nuestro personal porque los docentes son nuestros servidores como parte de delegante como también compete a los trabajadores de salud, por eso que mi iniciativa es esta con cargo a redacción, en este caso un acuerdo de consejo.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a proceder a la votación, los que estén de acuerdo que se apruebe la propuesta por el consejero de Cañete, sírvanse levantar la mano.

CINCO VOTOS A FAVOR (Barranca, Cañete, Huarochirí, Huaura, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Huaral)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, los alcances del Decreto Supremo N° 005-2015-MINEDU, que incorpora una Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, dado que restringe la reasignación de docentes (Tipo 3: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada de distintas regiones) a Plazas Vacantes generadas por el cese de profesores de la Carrera Pública Magisterial.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, al Titular del Ministerio de Educación, la derogación del decreto supremo señalado en el artículo anterior, toda vez que desnaturaliza el procedimiento de reasignación de docentes previsto en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED; toda vez que viene afectando el justo derecho de los docentes, quienes no pueden invocar causales legalmente previstas para su respectivas reasignaciones.

ARTÍCULO TERCERO: INSTAR, al Titular del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para que en el marco de sus facultades, y en coordinación con la Dirección Regional de Educación, formulen una iniciativa de norma regional que promueva la eficacia de las reasignaciones de docentes de distintas regiones, sin desconocer el procedimiento indicado en el Artículo Segundo del presente acuerdo.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Filar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se publicará en el diario oficial El Peruano, en un diario de circulación regional, y en el portal web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en el Diario Oficial El Peruano, en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

Siguiente punto de agenda.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Propuesta del consejero por la provincia de Huaura punto N°12 carta 085-2015 respecto al dictamen del acuerdo de consejo regional 056 respecto al señor Brignole Santolaya.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
El caso de Jorge Brignole que habría cobrado al gobierno regional. existen ordenes de servicio para realizar ante el ejecutivo, existe conformidad de obra porque es así la conformidad porque han hecho la obra, existe la prueba y más importante aún, que dice que han asesorado, han hecho esto, existe la orden de pago de transferencia de la fuente del gobierno regional a la cuanta del señor Brignole en tres oportunidades cada 15 días, o sea ya no hay más que probar, a él se le ha citado tres veces su asistencia y el no viene mientras no le investiguen a Alvarado, mientras no le investiguen al consejero Vladimir, él quiere poner la agenda, yo he revisado la boleta de honorarios efectivamente en la boleta existe que ha cobrado pero él dice me lo han llenado no es mi letra, todo eso se le puede aceptar lo que no puede negar es el abono a su cuenta tres veces, si a mí me abonan 5 mil del gobierno regional yo digo oiga porque me han abonado y además se han encontrado 106 boletas de 1500 soles por haber trabajado, entonces eso ha sustentado en los medios de comunicación, lo que no ha podido sustentar es todo lo que se dice porque se ha hecho efectiva la cuenta y si le hubieran pagado en efectivo él podría negarse, pero le han abonado a su cuenta corriente del banco está en falta, faltaba la conformidad con eso sería mucho mejor vino las conformidades, las tres conformidades de defensa civil le han dado la orden de servicio en la cual se ha abonado.se está viendo que no hay una sino tres, entonces allí ya hay razones para que el consejo regional apruebe el siguiente informe Se recomienda al Pleno del Consejo Regional la aprobación del presente informe y su remisión al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, a efecto que a través de la Procuraduría Pública Regional, efectúe la denuncia ante el Ministerio Público, por los supuestos indicios de Comisión de Delito del Sr. LUIS ALBERTO BRIGNOLE SANTOLALLA y a los que resulten responsables, por Falsedad Genérica y COLUSIÓN ILEGAL tipificados en los Art° 438° y 384° del Código Penal.

Se recomienda remitir lo actuado al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, para que evalué iniciar proceso administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores, que resulten responsables de la falta de control previo y concurrente, en cuanto al tema del desembolso de

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Iliar Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

recursos del Estado, por un supuesto trabajo realizado por un proveedor que no cuenta como actividad económica principal o secundaria, que dio origen a la prestación del servicio, en concordancia con la Ley N° 30057 y su respectivo Reglamento.
Ese es el dictamen que hemos llegado a emitir después de tener toda la documentación de todas las áreas que han emitido, si hizo o no hizo el encargo esa es otra cosa, pero en su cuenta se encontró abonado un dinero del estado eso ya lo vera el procurador publico regional.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Pasamos a la votación, señores consejeros los que estén de acuerdo con la aprobación del dictamen del señor Brignole Santolaya sírvanse levantar la mano.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero me voy abstener con un acto de respeto al trabajo que hace la comisión de fiscalización, me abstengo uno porque el señor periodista me ha hecho muchas denuncias a mi persona, bueno también ha habido muchos ataques hacia mi persona por eso es que para no caer en vicios de malas interpretaciones me voy abstener.

CINCO VOTOS A FAVOR (Barranca, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón)

UNA ABSTENCIÓN (Cañete)

VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, contenidos en el Informe N°008-2015-CO-FCREMD-CR/GRL recaído en el A.C.R. 056-2015-CR/GRL correspondiente a la denuncia de que el señor Jorge Luis Alberto Brignole Santolalla a través de recibos de honorarios ha cobrado la suma de S/.4,500.00 Nuevos Soles por descolmatación de un río, no siendo su actividad empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR lo actuado al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, a efecto que a través de la Procuraduría Pública Regional, efectúe la denuncia ante el Ministerio Público, por los supuestos indicios de Comisión de Delito del Sr. Jorge Luis Alberto Brignole Santolalla y a los que resulten responsables, por Falsedad Genérica y Colusión Ilegal tipificados en los Art° 438° y 384° del Código Penal.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR lo actuado al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, para que evalué iniciar proceso administrativo disciplinario contra los funcionarios y servidores, que resulten responsables de la falta de control previo y concurrente, en cuanto al tema del desembolso de recursos del Estado, por un supuesto trabajo realizado por un proveedor que no cuenta como actividad económica principal o secundaria, que dio origen a la prestación del servicio, en concordancia con la Ley N° 30057 y su respectivo Reglamento.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pier Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loante
Consejero Delegado

ARTÍCULO CUARTO: TÈNGASE, por concluido el encargo otorgado a la referida Comisión Ordinaria mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 056-2015-CR/GRL.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Último punto N° 17
Presentado por el consejero de la provincia de Huaura Miguel Ángel Mufarech, respecto a una moción de orden del día por su inasistencia a las sesiones al director de la DRELP.

CONSEJERO REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY
Presidente habíamos conversado hacer una moción de censura al director de la DRELP, pero me indica el asesor que nosotros no podemos hacer el primer paso pero es potestad del consejo iniciar el proceso de investigación al magister Palomino Way director regional de educación de lima se le debe volver a citar por el tema que se le solicito con fecha de agosto para una sesión con el director de la Ugel de Huarochirí y no asistió, además el director ha enviado se le cito el día de ayer para una sesión de la comisión de educación tampoco vino, se le llamo por teléfono no contesto, se le dejo un mensaje que se iba tratar una sesión de consejo y él manda un oficio diciendo tiene una agenda muy recargada y no puede fijarme una fecha para la reunión por su recargada agenda para sí pueda asistir. entonces yo planteo más bien que por última vez se le cite con carta al gobernador para que lo convoque no solo por eso sino por los continuos desaciertos del director.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Consejeros lo citaríamos para la sesión de Huarochirí.

CONSEJERO REGIONAL VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero hay que recordar que en la sesión de Cajatambo se emitió un acuerdo de consejo llamándole la atención, hay un acuerdo de consejo donde le hemos llamado la atención, no entrego los documentos nada ya le hemos llamado la atención, la cuestión acá es citar al director regional de educación.

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Vamos a pasar a la votación para aprobar convocar al director regional de educación para la sesión del 4 de setiembre en Huarochirí bajo responsabilidad, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Vamos a votar la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano.

Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Pilar Perez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado

VOTACIÓN: APROBADO por **UNANIMIDAD,** el mismo que en su parte resolutiva queda redactada de la siguiente manera:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la siguiente Moción de Orden del Día "Iniciar el Procedimiento de Investigación al Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY, Director Regional de Educación de Lima Provincias, de conformidad a lo establecido en el Art. 86° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°010-2010-CR-RL y por las consideraciones expuestas".

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR, al Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY, Director Regional de Educación de Lima Provincias; a la Sesión de Ordinaria de consejo regional a realizarse en la provincia de Huarochirí el día 04 de septiembre del 2015, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
Siendo 15:01 pm las culmina la sesión, muchas gracias.

- La presente acta se encuentra con el soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto del 2015.

Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional de Barranca

Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional de Cañete

Sr. Luis Alberto Casas Sebastian
Consejero Regional de Huaral

Sr. José Luis Romero Aguilar
Consejero Regional de Huarochirí

Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional de Huaura

Sr. Hugo Ular Pérez Cueva
Consejero Regional de Oyón

Sr. Raúl Felipe Sánchez Carbajal
Secretario del Consejo Regional

Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte
Consejero Delegado